



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Propuesta de Procedimiento para el Fortalecimiento de la Implementación de las
Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A Piura. 2019

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Br. Patricia Zarela Delgado Alzamora (ORCID: 0000-0003-1275-4857)

ASESOR:

Mg. Karl Friederick Torres Mirez (ORCID: 0000-0002-0997-1845)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Control Administrativo

PIURA - PERÚ

2019

Dedicatoria

A Dios, por permitirme sentir el privilegio de su amor y por hacerme comprender que, junto a él, no habrá problema que no se pueda resolver, ni pena que no se pueda aliviar.

A mis amados padres: Rosa Elena y Rafael Patricio por su constante cariño, guía y apoyo, el cual me brindan día a día.

A, mis queridos hermanos Gabriela y José Miguel para quienes espero ser un ejemplo a seguir. Y finalmente pero no menos importante a mis amados Antonio y Francisco, quienes son muy especiales en mi vida ya que han formado parte esencial en mi desarrollo como ser humano tanto en el ámbito espiritual como profesional, este logro es para todos ustedes.

Agradecimiento

A mis profesores:

Por las horas de tolerancia, esfuerzo, perseverancia y contribución en mi formación profesional, el cual hizo posible el desarrollo de esta tesis, muchas gracias.

A mis compañeros de estudio:

Por brindarme su confianza, compañía y apoyo en diversos instantes de mi vida universitaria.

Patricia Zarela Delgado Alzamora

Página del Jurado

Declaratoria de autenticidad

Yo, Patricia Zarela Delgado Alzamora, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública, de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, con DNI 45734967; con la tesis titulada: “Propuesta de procedimiento para el fortalecimiento de la Implementación de Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A”.

Declaro bajo juramento que:

1. El proyecto de tesis es de mi autoría
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por tanto, la tesis no ha sido plagado ni total ni parcialmente.
3. El proyecto de tesis no ha sido autoplagiado; es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por lo tanto los datos que se presentan en el proyecto de tesis constituirán a la realidad investigada.

De identificarse fraude, plagio, autoplagio o falsificación asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.

Piura, junio de 2019



Patricia Zarela Delgado Alzamora.

DNI: 45734967.

Índice

	Pág.
CARÁTULA	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
PÁGINA DEL JURADO.....	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
ÍNDICE	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCION	1
II. MÉTODO	19
2.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	19
2.2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	20
2.3. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO.....	21
2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	22
2.5. PROCEDIMIENTO	24
2.6. MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS	25
2.7. ASPECTOS ÉTICOS.....	25
III. RESULTADOS	26
IV. DISCUSIÓN	32
V. CONCLUSIONES	35
VI. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS	39
ANEXOS.....	42
ANEXO 1: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	42
ANEXO 2: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	43
ANEXO 3: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	44
ANEXO 4: TEORÍAS RELACIONADAS.....	45
ANEXO 5: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN: CUESTIONARIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO	49
ANEXO 6: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PROYECTO DE TESIS EN LA EPS GRAU S.A	50
ANEXO 7: CARTA RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PROYECTO DE TESIS EN LA EPS GRAU S.A.....	51
ANEXO 8: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO	52

ANEXO 9: CONSTANCIAS DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR EXPERTOS	53
ANEXO 10: CAPACITACIÓN Y APLICACIÓN DE ENCUESTAS A LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EPS GRAU S.A	56
ANEXO 11: RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO	60
ANEXO 12: ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	77
ANEXO 13: PANTALLAZO DE SOFTWARE TURNITIN.....	78
ANEXO 14: AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV.....	79
ANEXO 15: AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	80

Índice de Tablas

	Pág.
Tabla 1: Operacionalización de variables.....	21
Tabla 2: Población y Muestra.....	22

Índice de Figuras

	Pág.
Figura 1: Informes de Auditoria	26
Figura 2: Influencia	27
Figura 3: Estado de Supervisión	28
Figura 4: Cumplimiento de Objetivos	28
Figura 5: Estado de avance de implementación	29
Figura 6: Eficiencia	30
Figura 7: Procedimiento de implementación.....	31

RESUMEN

Esta investigación propone un procedimiento para el fortalecimiento en la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A, Piura 2019. La presente investigación es descriptiva – propositiva. Es descriptiva porque, está orientada a la descripción del problema, identificando sus elementos; y propositiva, porque da las alternativas de solución que permitan menguar el problema y superarlo. Se trabajó en un paradigma positivista, destinado a la búsqueda de conocimientos sistemáticos, comprobables, y medibles. Este paradigma afirma y menciona que la única vía válida para obtener conocimientos es el método científico de las ciencias naturales, las cuales buscan hechos concretos, medibles y verificables, el paradigma positivista menciona que para que una investigación sea científica debe ser objetiva y sus resultados deben ser verificados por la experimentación. (Hernández, 2010). El investigador usó como técnica la encuesta, la cual supone estimular reacciones sobre preguntas estructuradas (en su planteamiento y posibilidad de respuestas) vía la aplicación de cuestionarios para medir a los sujetos materia de análisis. (Valderrama, 2013). El investigador elaboró un (01) cuestionario, el mismo que está compuesto por (10) diez preguntas, las preguntas de dicho cuestionario se encuentra vinculado a las variables que están sujetas a medición, teniendo en cuenta además los objetivos de la investigación. Con esta técnica de recolección de datos se da lugar a establecer contacto con las unidades de observación por medio del mencionado cuestionario. Asimismo, posteriormente a la obtención de resultados de la encuesta, esta será analizada, con la finalidad identificar las debilidades de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en la EPS GRAU S.A. La población de estudio estuvo conformada por los trabajadores de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento – EPS GRAU S.A, que laboran en la ciudad de Piura. De la población descrita se ha tomado una muestra de veinte (20) colaboradores, entre los cuales tenemos a los cargos de confianza a quienes se les aplicó (01) una encuesta, dicho instrumento se encuentra adjunto en los anexos de la presente investigación. La variable Implementación de Recomendaciones se dimensionó en Informes de Auditoría; Colaboración oportuna; Adecuada supervisión; Elaboración del plan de acción. La variable Propuesta de Procedimiento se dimensionó en Actividades de control; Procedimientos Administrativos; Implementación del Sistema de Control Interno.

Palabras clave: Implementación, Recomendaciones, Propuesta de Procedimiento, Sistema de Control Interno.

ABSTRACT

This research proposes a procedure for strengthening the implementation of the recommendations derived from the Audit Reports in the EPS GRAU S.A, Piura 2019. This research is descriptive - propositive. It is descriptive because, it is oriented to the description of the problem, identifying its elements; and purposeful, because it gives the solution alternatives that allow the problem to decrease and overcome it. We worked on a positivist paradigm, aimed at the search for systematic, verifiable, and measurable knowledge. This paradigm affirms and mentions that the only valid way to obtain knowledge is the scientific method of natural sciences, which look for concrete, measurable and verifiable facts, the positivist paradigm mentions that for an investigation to be scientific it must be objective and its results must be verified by experimentation. (Hernández, 2010). The researcher used the survey as a technique, which involves stimulating reactions on structured questions (in his approach and possibility of answers) via the application of questionnaires to measure subjects subject of analysis. (Valderrama, 2013). The researcher prepared a (01) questionnaire, which is composed of (10) ten questions, the questions in said questionnaire are linked to the variables that are subject to measurement, also taking into account the objectives of the investigation. With this technique of data collection, it is possible to establish contact with the observation units through the aforementioned questionnaire. Also, after obtaining the results of the survey, it will be analyzed, in order to identify the weaknesses of the implementation of the recommendations of the audit reports in the EPS GRAU S.A. The study population was made up of the workers of the Sanitation Services Provider Entity - EPS GRAU S.A, who work in the city of Piura. From the described population, a sample of twenty (20) collaborators has been taken, among which we have the trust positions to whom a survey was applied (01), said instrument is attached in the annexes of the present investigation. The variable Implementation of Recommendations was sized in Audit Reports; Timely collaboration; Adequate supervision; Development of the action plan. The Proposed Procedure variable was dimensioned in Control activities; Administrative Procedures; Internal Control System Implementation.

Keywords: Implementation, Recommendations, Procedure Proposal, Internal Control System.

I. INTRODUCCION

En relación a la materia de investigación, es preciso indicar que a nivel internacional la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras - INTOSAI, en conjunto con la Contraloría General de la República – CGR, mantienen un vínculo de gran importancia gubernamental, siendo la INTOSAI, la Entidad Fiscalizadora Internacional que actualmente viene agrupando a ciento noventa y cuatro Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de igual número de países, a su vez la Intosai se caracteriza por ser un organismo autónomo e independiente, el cual tiene como finalidad el cumplimiento de metas estratégicas como:

- Promover, a las Empresas Fiscalizadoras Superiores y autónomas destinadas al desarrollo.
- Fomentar, en los profesionales la capacidad de asistencia técnica y mejoras en las entidades fiscalizadoras.
- Impulsar, el intercambio de instrucción y prácticas de desarrollo sobre materias de interés global para las entidades fiscalizadoras.
- Establecer, el equilibrio y la inclusión de prácticas eficaces de gobernanza de los diferentes modelos de las EFS.

Por otro lado, es preciso manifestar que, en el Perú la Autoridad Máxima de Control, es la Contraloría General de la República (CGR), que cuenta con facultad sancionadora, ésta tiene como finalidad supervisar y corroborar la adecuada utilización de las políticas públicas y de los bienes y recursos del Estado, para lo cual cuenta con libertad financiera, administrativa, funcional y económica.

La CGR, y el Sistema Nacional de Control, en adelante SNC, presentan procedimientos integrados funcionalmente, para la conducción y el incremento del control gubernamental, dicha actuación concibe las actividades en los aspectos financieros, administrativos, presupuestales y operativos de las entidades del estado a nivel nacional.

Para un mayor alcance, se precisa que el SNC, está estructurado por organismos supervisores tales como: Las Sociedades de Auditoría Externa; los Órganos de Control Institucional y la Contraloría General de la República, como ente técnico rector.

En ese sentido, tenemos que el SNC detalla específicamente el procedimiento de implementación del Sistema de Control Interno – SCI, para lo cual se debe tener en cuenta que el control interno, es aquella herramienta administrativa gerencial destinada a proporcionar razonablemente la ejecución de las metas establecidas por el titular de la entidad o funcionario designado en una determinada Entidad, la configuración del control interno es aquel conformado por procedimientos y otras técnicas, incorporando el accionar de la dirección, con la que cuenta una entidad para cumplir con determinados objetivos como: Promover operaciones de carácter metódico, económico, eficiente y eficaz, así como los servicios y productos de calidad, acorde con los objetivos institucionales.

Para ejecutar tales objetivos, la CGR a través de sus órganos de control (SOA, OCI y CGR), están constantemente realizando actividades de supervisión, evaluación, sanción y monitoreo, dichas actividades tienen como producto final la emisión de los informes de auditoría el cual cuenta con recomendaciones por implementar, por parte del personal de la entidad auditada, todo ello destinado al desarrollo de la gestión pública, bajo la obligación de cumplimiento por parte del personal de las entidades. Sin embargo, a nivel nacional las entidades del estado por lo general no cuentan con un procedimiento específico que se encuentre acorde con las actividades de cada Entidad del Estado, dado que sólo se basan en lineamientos generales establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG

En ese sentido, las entidades del Estado en todo el país tienen la obligación de cumplir con las disposiciones emanadas por los órganos de control. Sin embargo, de no contar con un procedimiento específico, que oriente la adecuada implementación, es probable que surjan distintas debilidades institucionales en la implementación de recomendaciones, debido a la falta de un procedimiento orientador acorde con las acciones de la empresa.

Dicho esto, es imprescindible acotar que en varios departamentos del País como lo es Piura, específicamente en la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento - EPS GRAU S.A., se presenta una realidad problemática que debe ser atendida con la relevancia que se merece, esto con la finalidad de evitar observaciones, deficiencias en los procedimientos administrativos de la gestión, y hasta posibles sanciones por parte de los órganos de control.

En razón a ello, surge el interés de plantear como trabajo de investigación una: “Propuesta de procedimiento para la Implementación de Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría en la Eps Grau S.A”, que nos permita mitigar y/o erradicar las debilidades existentes frente a la realidad problemática, la misma que radica en la falta de compromiso asumido por parte del personal estable como del contratado por la empresa, ya que en muchas ocasiones se ha observado dicha situación, además del desconocimiento para realizar las actividades de la mencionada implementación de recomendaciones, lo cual por consiguiente afecta a la entidad, dado que al efectuarse una inadecuada implementación de recomendaciones, la entidad se sitúa en un estado de vulnerabilidad respecto de su gestión, toda vez que la inadecuada implementación de recomendaciones podría generar diversas clases de responsabilidad (administrativa, civil y/o penal), las mismas que probablemente recaerían tanto en el titular de la entidad como en el personal comprendido.

Ante mencionada problemática, se busca brindar un instrumento de gestión que nos permita lograr mejoras en el desarrollo de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría en la EPS GRAU S.A, esto con el objetivo de efectuar una apropiada subsanación de observaciones realizadas a las recomendaciones y el fortalecimiento en el control institucional de la Entidad, esto aunado a la realización de capacitaciones dirigidas al enriquecimiento en los conocimientos de los colaboradores de la empresa.

La elaboración del mencionado instrumento de gestión está orientado a establecer procedimientos y disposiciones eficientes destinadas a su cumplimiento por parte de los servidores y funcionarios públicos de la EPS GRAU S.A, responsables de la implementación de las recomendaciones, evitándose así todo tipo de deficiencias en la gestión pública que efectúa la entidad.

En ese orden de ideas, para una mayor explicación de la presente investigación, se han tomado en cuenta los trabajos previos detallados a continuación: En el Ecuador la Federación Ecuatoriana de Andinismo, es un órgano público e independiente, sujeto Leyes de la República y a los Estatutos del Comité Olímpico Ecuatoriano, orientado a planificar, ejecutar, fomentar y controlar administrativa y económicamente a nivel nacional los deportes de montaña y escalada deportiva. Córdova 2017, en la investigación sobre Auditoría Financiera tuvo como objetivo Demostrar cómo la Auditoría Financiera en Federación Ecuatoriana de Andinismo, admitirá establecer los estados financieros. Asimismo, la investigación presenta los siguientes métodos de investigación:

Método Deductivo. - A través de la recopilación de información, se logró conocer procedimientos administrativos y financieros para ejecutar de acuerdo a la normativa legal del país, cuáles son las consecuencias reflejadas en los estados financieros; asimismo se observa el uso del Método Descriptivo. – Por medio del cual, se llegó a describir por qué se debe realizar una Auditoría Financiera a la Federación.

La FEA, incurrió en la razonabilidad de los estados financieros, mencionada indagación contó con un tipo de investigación explicativa, porque en ella se detallada el resultado de los estados financieros, a través de los procesos de Contabilidad y Auditoría, en ese sentido se comprobó una vez analizados y discutidos los resultados que: La Auditoría Financiera a la FEA incidió notablemente en la razonabilidad de los estados financieros.

Posteriormente, se realizó un diseño No experimental, debido a que en el proceso no existió una manipulación de las variables deliberada, ya que el problema a investigar fue estudiado tal como se dió en el contexto. Sus técnicas fueron (la observación directa, encuesta y revisión documental) y sus instrumentos: (la ficha de observación,

cuestionario y papeles de trabajo). La población en la presente investigación estuvo constituida por el presupuesto, que se distribuye de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN	VALOR	VALOR %
Fomento Deportivo	49.230,10	41%
Gasto Corriente Directo	37.711,93	31%
Gasto Corriente Indirecto	33.810,07	28%
TOTAL	120.752,10	100%

La muestra se establece en base al criterio del valor más significativo, por lo que la muestra fue a Fomento Deportivo. Finalmente, entre sus conclusiones el autor manifiesta que: El Contador General, no elaboró el estado de Evolución del Patrimonio de la Federación Ecuatoriana de Andinismo, lo cual constituye un criterio de incumplimiento a la norma internacional de contabilidad (NIC); Determinando que la causa consiste en la situación ocasionada por descuido su efecto ocasionó el impedimento para conocer la evolución del patrimonio, los flujos del efectivo y las notas explicativas de los estados financieros”.

Cambier, 2015 en su indagación sobre Evaluación del control interno, determinó que: Las instituciones educativas superiores, han reformado su rol educativo. Estas modificaciones permiten acondicionar las estructuras de las organizaciones universitarias, para alcanzar objetivos que aseguren las funciones de acuerdo a normas y políticas internas. Así mismo, las instituciones reguladoras, efectúan exámenes externos como la certificación y acreditación para demostrar que el funcionamiento de las universidades está basado en una educación de calidad.

La indagación, contó con un objetivo general, el mismo que consiste en: Establecer la relación constante entre trabajo y factibilidad de ejecución. Y con objetivos como: Establecer un programa de auditoría además de los documentos y pruebas necesarias; Determinar las clases de evidencia a fin de especificar como se deberá realizar su obtención (...).

La metodología utilizada, se realizó en base a la identificación de objetivos y alcances de la auditoría, para la valoración se escogió la técnica de recopilación de información, la investigación es de carácter exploratorio, debido a que aborda temas poco estudiados, respecto a los resultados obtenidos, éstos estuvieron relacionados al objetivo de estudio. La técnica utilizada fue la del Muestreo, la misma que es utilizada en auditoría para obtener evidencias destinadas a la elaboración de conclusiones. En relación a la población y muestra, se establece que 31 instituciones conforman el total de las universidades, las mismas que entregan los títulos profesionales en los diferentes grados académicos, para ello, se utilizó la técnica del muestreo a fin de determinar el cumplimiento de los controles internos.

Analizados los resultados se concluyó lo siguiente: Existe insuficiencia en la evaluación del control interno, Sin embargo, no existe un instrumento que regularice las deficiencias de gestión, dicha situación impide que el desenvolvimiento administrativo, no sea efectivo y eficiente. En ese sentido, se establece que debe aplicarse la auditoría interna, ya que esta cuenta con el conocimiento requerido, lo cual permite definir la escala de ejecución basado en criterios de aceptación, de acuerdo a los procedimientos estipulados en el Marco Integrado de Control Interno.

Asimismo, en el Ecuador Gaibor, 2015 en su exploración sobre *Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría Pública* estableció que el interés de la investigación surge del incumplimiento de las recomendaciones de auditoría, los mismos que se ubican en los informes de auditoría, los objetivos materia de indagación son: Determinar las debilidades del control interno tomando como punto de partida el seguimiento a las recomendaciones efectuadas por los organismos de control pertinentes con el fin de identificar las áreas críticas que no dan cumplimiento a la normativa de control; Dar seguimiento a las fuentes principales que ocasionaron el incumplimiento de las recomendaciones establecidas en auditorías anteriores para determinar las áreas y los responsables que inobservaron tales disposiciones; Medir el grado de acatamiento a las disposiciones establecidas, utilizando matrices de riesgos para así determinar las áreas de mayor riesgo y las consecuencias al no cumplir con las mismas.

Respecto a la metodología empleada, utilizó técnicas como la encuesta, entrevista, observación documental, entre otros que ayuden a recopilar los datos suficientes a fin de especificar la participación de las recomendaciones de auditoría en la calidad del trabajo administrativo de los procesos participantes en la investigación.

Las conclusiones apuntan a que en dicho cantón la normativa de control interno no es usada como debería, es decir presenta deficiencias, por ello los procesos administrativos no funcionan de la manera correcta, es decir tiene insuficiencias, no solo son falencias administrativas, sino que esto deviene de los colaboradores que se niegan a entender el proceso, y a entender la normativa vigente, no hay disposición de los funcionarios de aprender la normativa que regula parte de sus actividades, si hay proyección respecto a esta insuficiencia se diría que hay ineficiencia en la dinámica de las actividades.

Asimismo, Larrea 2017, mediante su trabajo de investigación: sobre control interno en la Dirandro, analizó que: En la Gestión Pública, el control interno, bajo un enfoque contable tiene por finalidad insentivar la eficacia y asegurar la efectividad en la gestión administrativa, logrando así que ésta sea más transparente al momento de ofrecer los servicios a los ciudadanos. Los objetivos de la investigación son: Establecer la influencia del control interno en el área de contabilidad en la Dirandro; Hacer una propuesta de mejora para la Dirandro - PNP. El estudio es descriptivo, cuenta con un enfoque cualitativo, ya que solo investigó los antecedentes en las fuentes de información consultadas. La Técnica aplicada fue la revisión bibliográfica, a través de la recepción de información; la técnica de encuesta fue realizada al jefe del área contable.

Entre las conclusiones tenemos: De la aplicación del cuestionario al jefe del área de contabilidad de la Dirandro - PNP, se ha evidenciado que la implementación del SCI en la gestión administrativa del área contable, carece de una adecuada supervisión. El Control Interno cuenta con componentes inoperativos, y como producto de ello se presentan resultados desfavorables, ya que se necesita de una implementación formal del sistema que otorgue seguridad en el buen uso de los recursos de la Dirandro PNP. Se efectuó un cotejo en el área de contabilidad de la institución Dirandro - PNP, y se señaló que el Control Interno el área contable, es grave ya que la teoría no coincide

con la realidad en los componentes debido a que se encuentra en un proceso de implementación que sitúa en riesgo los intereses de la Policía Nacional del Perú.

Melgarejo 2016, mediante su trabajo de investigación, indagó lo referente a: Control Interno y Gestión Administrativa bajo el enfoque directivo en las Entidades del Estado, con el objetivo de mejorar sus estrategias, mediante la implementación del Control interno, para sobrepasar las dificultades que puedan surgir, cooperando así en desarrollo de la gestión, mediante un soporte estratégico, conformado de profesionales capacitados para realizar un servicio de calidad.

Las metas de la indagación fueron: Establecer la dependencia entre el control interno y la gestión administrativa en la municipalidad provincial de Chota; Especificar la unión entre el Plan de estructuración y la dirección administrativa (...); Establecer la dependencia del control financiero y la negociación administrativa (...).

El procedimiento de investigación es hipotético-deductivo, fundamentado en el curso lógico. Éste consiste en buscar respuesta a los problemas planteados, verificando si los datos disponibles están acorde con la medición numérica y el análisis estadístico. La investigación es descriptiva ya que tiene como objetivo enriquecer el conocimiento y comprensión de los fenómenos sociales, usando un diseño no experimental. La técnica para recoger información que se utilizó fue la encuesta y el instrumento empleado, el cuestionario. La población fueron 158 trabajadores de la Municipalidad de Chota en ejercicio del 2016. Las conclusiones de la investigación apuntan a la Presencia significativa del Control interno y de la Gestión administrativa en la MP de Chota en el año 2016, y a esto se suma el incumplimiento, del compromiso formal asumido por la Alta Dirección, en lo relacionado al control interno.

Asimismo, Campusana 2015, mediante su investigación sobre Incidencia de la Implementación de las Recomendaciones de la Policía Nacional del Perú, precisa lo siguiente: La implementación de las recomendaciones, de qué manera incide en el recurso humano; finalidad de la evaluación de un ambiente de control.

Los objetivos de la investigación están relacionados a Delimitar la influencia y cumplimiento del SCI, y a verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el OCI de la PNP del Perú. Este trabajo siguió un enfoque cuantitativo, con tipología correlacional descriptiva, además de un diseño no experimental – transversal, ya que el recojo de información no manipuló el fenómeno, pero además se hizo en un solo momento.

Para recoger la información se usó la encuesta, fijando un temario de preguntas, destinado a la obtención de datos a 20 funcionarios de la PNP. Se utilizó también la Ficha Bibliográfica, la población de la presente investigación estuvo comprendida por 379 trabajadores de la PNP, utilizando un muestreo no probabilístico y quedándose con 20 policías (Jefes de área). Las conclusiones establecidas son: El incumplimiento de la implementación del SCI, hace que las actividades de la institución carezcan de una adecuada supervisión; La implementación de recomendaciones del OCI, no ha tenido un efecto favorable para la Policía Nacional del Perú, ya que la dirección no ha implementado adecuadamente el SCI.

Yanac 2017, estudió la evaluación al sistema de control interno teniendo como objetivos: Determinar el SCI en la Municipalidad Provincial de Huancabamba (MPH); Evaluar el grado de implementación del ambiente de control en la MPH.

La investigación cuenta con un diseño descriptivo y la población la conformaron 80 colaboradores de dicha municipalidad, los cuales son responsables de implementar el SCI de dicha institución. La técnica utilizada para la recopilación de información es la encuesta, la cual está constituida por un cuestionario que el investigador ha formulado y aplicado, a fin de analizar diversas percepciones, creencias, preferencias, (...). Se concluye que, la Municipalidad de Huancabamba en el año 2017, presenta niveles avanzados de la implementación del SCI; Sin embargo, aún tiene un nivel inicial, es decir, la entidad tiene una implementación insuficiente. Con esto se devela que el ejercicio de control empleado en esta Municipalidad podría ser ineficaz, tanto como se muestra en otras investigaciones, que, por falta de conocimiento de funcionarios, o incluso colaboradores medios que deben tener en cuenta las actividades bajo una planificación y marco normativo no las ejercen como

Deberían ser, esto es un riesgo social, ya que puede tener consecuencias como el mal uso de presupuesto, por ejemplo.

Chancafe 2016, investigó sobre el control interno desde la perspectiva de identificación de deficiencias operativas en las entidades públicas; Las actividades de control que competen exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos y la determinación de los principales responsables según el Manual de Operaciones y Funciones.

El presente trabajo presenta entre sus objetivos: Evaluación de deficiencias operativas del área de Tesorería en la Gerencia Regional de Salud Lambayeque. La Indagación es de tipo No Experimental, porque se han identificado problemas para analizarlos, no pudiendo manipular las variables independientes, ya que los hechos habían ocurrido tiempo atrás, por lo cual nos hemos limitado a observar los fenómenos, sin poder influir en sus efectos. En el marco de la metodología empleada utilizó la tipología descriptiva y como técnica la encuesta, cuyo instrumento fue un cuestionario de 20 preguntas, aplicado al personal del área de Tesorería de la GRS – Lambayeque. La investigación contó con una población conformada por los colaboradores del Área de Tesorería de la GRS.

Se identificaron las siguientes conclusiones: El Área de Tesorería cuenta con diez (10) trabajadores, los mismos que desconocen la normatividad aplicable al Área de Tesorería, el personal no cumple con el perfil y las necesidades del Área, se observó una comunicación deficiente entre el mismo personal y los directivos, asimismo se verificó la falta de supervisión por parte de los jefes inmediatos; desorden en la custodia de la documentación, cheques en cartera vencidos, falta de arqueos. Con esto se puede evidenciar que en ciertos contextos de instituciones públicas tanto las funciones asignadas como el conocimiento aplicable en el quehacer de sus labores tienen insuficiencias, lo cual hace que los objetivos se cumplan, y si se hacen quizá lo hacen de manera menos efectiva.

Vasquez 2017, realizó una investigación sobre Implementación de Recomendaciones Provenientes de la Auditoría de Cumplimiento al Área de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pocollay, donde estableció que: En el contexto nacional debe darse la implementación de las normas de auditoría, sobre todo en las municipalidades, para lograr transparencia en las actividades, que su vez devala efectividad, sobre todo en una de las áreas más controversiales como lo es logística. Los objetivos de la investigación estudiados fueron: Manifestar de qué manera la implementación de recomendaciones influye en las actividades logísticas de la Municipalidad Distrital de Pocollay; Establecer en qué medida se implementa las recomendaciones provenientes de la auditoría de cumplimiento y Determinar cómo es la gestión logística en dicha municipalidad.

La metodología utilizada, busca que los conocimientos adquiridos se apliquen correctamente, el diseño empleado fue no experimental con una tipología descriptiva, debido a que se realiza sin manipular la variable independiente, y porque especifica que está sucediendo en la realidad, describiéndola. En el presente estudio, tanto la encuesta como el cuestionario, estuvieron dirigidos a los funcionarios y/o servidores de las áreas críticas de la Municipalidad Distrital de Pocollay. La población la constituyeron los funcionarios y/o servidores públicos de las áreas críticas, (Tesorería, contabilidad, abastecimiento y presupuesto), siendo la población un total de 30 colaboradores, se trabajó con todo el personal, razón por la cual no fue necesario la muestra.

Las conclusiones están orientadas a mejorar la gestión de adquisición de bienes y servicios, lo cual denota influencia de una variable sobre otra, pero además se muestra que la entidad ha incumplido con la implementación de recomendaciones destinadas a la mejora de la gestión, con esto se evidencia que esta investigación como en otros casos muestra que la organización no ha implementado de la mejor manera las recomendaciones, en este caso el órgano encargado de las contrataciones – OEC. Las faltas muy graves, graves y leves, que emergen del incumplimiento a la implementación de recomendaciones, influyen significativamente en la gestión de la MDP, ya que los trabajadores del área de logística de la entidad, estarían expuestos a incurrir en acciones de carácter sancionable al no cumplir con el ordenamiento jurídico.

Apaico 2019, en su investigación causal sobre IR de la Municipalidad de Huamanga estableció que: “La función pública ejerce control y supervisión en todas las gestiones y por consiguiente, supervisa los fondos o bienes de la Nación a cargo de las entidades públicas. Los objetivos analizados son: Determinar si la IR Gubernamentales, inciden en la Gestión Administrativa de la Municipalidad de Huamanga; Verificar si el OCI y el titular de la Municipalidad de Huamanga, cumplieron con la IR de los informes de auditoría para una gestión eficiente; Establecer la incidencia de los informes de auditoría gubernamental en la gestión administrativa de la Municipalidad de Huamanga.

La presente indagación es no experimental - descriptiva, porque no manipula ninguna variable del estudio, y descriptiva porque en la investigación el autor se limita a describir los temas más importantes de las variables tal como se presentan en la realidad o en un espacio determinado, de hecho esto es aplicable a los trabajadores concedores de los aspectos técnicos. Las técnicas utilizadas en la investigación permiten la recolección de información para efectuar los análisis respectivos.

El instrumento empleado en la investigación es el Cuestionario, el cual permitirá conocer las funciones que cumple cada persona interviniente en el proceso. Las conclusiones abordadas fueron: El OCI y el Titular de la Municipalidad de Huamanga, realizaron la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría a fin de mejorar y fortalecer los procedimientos administrativos en beneficio de la gestión administrativa de la Entidad, evidenciándose que vienen cumpliendo con disposiciones legales pertinentes; con esto se pone de manifiesto que sí hay conocimiento de las funciones, ya que se sigue el reglamento como debería ser.

Las recomendaciones establecidas en los informes de auditorías de cumplimiento y financieras están dirigidas a enriquecer la eficacia de la gestión administrativa en la Municipalidad de Huamanga, de esta manera, la entidad realiza mejoras en sus procedimientos administrativos respecto a los recursos y bienes del Estado.

La implementación de recomendaciones de los IAG, incide satisfactoriamente en la gestión administrativa de la Municipalidad de Huamanga, hecho que demuestra que las auditorías gubernamentales son de mucha importancia en la administración Pública.

Por su parte, en España Gras, 2010 en su investigación sobre *Auditoría Financiera en las Entidades de Credito Españolas*, estableció que: la globalización de los mercados financieros y la obligación de brindar información de carácter patrimonial valedera a los inversores ha generado que los objetivos se refuercen a fin de caracterizar las entidades financieras españolas. Respecto a la metodología de la investigación, se establecen las bases del trabajo para conocer la situación actual de las entidades financieras españolas, y la implicancia de las repercusiones que puedan generarse en las distintas variables.

El tipo de diseño, se elaboró a partir de los trabajos previos tratando de recoger en él las variables más relevantes para alcanzar los objetivos planteados, en la presente investigación se ha realizado la remisión de los cuestionarios, para alcanzar la información fundamental que constituye el objetivo.

La población está constituida por Bancos y Cajas de Ahorros con sede y actividad en territorio nacional (72 entidades), y su muestra es de 47 entidades (10 bancos y 37 cajas). Tras la revisión del marco teórico se ha podido concluir que, en el campo financiero estamos frente a características como: La sistematización de la gestión de riesgos para controlar aspectos críticos, a fin de supervisarlos de manera dinámica a fin de crear impacto en sus organizaciones. Por su parte, Coha 2018, mediante su trabajo de investigación sobre Control Interno en la Gestión Pública. Caso en una entidad del estado, analizó que: El control interno en la gestión pública, desde un enfoque orientador, expresa que es el titular de la entidad, el responsable de la aplicación de métodos y procedimientos para el adecuado rumbo de la entidad, ello, a través de una adecuada practica del control que nos conlleve al cumplimiento de metas institucionales bajo el enfoque del sector público. Los objetivos de la presente investigación son: Reconocer las deficiencias de la implementación del SCI; Determinar los fundamentos que dificultan que el Comité de Control, cumpla su labor en el plazo otorgado por el órgano superior.

El método de la presente investigación depende del análisis, y de la responsabilidad de los trabajadores, a fin de que se efectúen observaciones, y emisión de juicios subjetivos. Por su lado, en lo referente a las técnicas se establece que, se empleó el análisis documental, el cual consiste en adquirir fuentes y datos documentales, asociados con el proceso. Una de las conclusiones abarcada es: Las circunstancias que impiden al Comité de Control Interno efectuar la aplicación de las normas en los plazos estipulados son excusas, como la falta de tiempo, temor a enfrentar nuevos retos, inexperiencia en temas de control.

Por otro lado, resulta indispensable complementar a la presente investigación determinando importantes teorías relacionadas al tema:

Informe de Auditoría (IA)

Cada vez más las auditorías están posicionándose en las organizaciones, es bastante común hablar de auditorías en empresas muy grandes y en instituciones públicas; sin embargo, con el paso del tiempo esta práctica no solo se ha vuelto común, sino que es hasta obligatoria ya que ha ayudado a optimizar recursos y asignaciones, además de mejorar la dinámica general de la organización ya que la ordena y en términos generales se diría, la vuelve más formal.

Ante esto las organizaciones han establecido áreas especializadas de este mecanismo de control, o incluso externamente hay especialistas que hacen esta actividad, que incluso tendrá una mirada más objetiva. Los informes de auditoría, son aquellos documentos que indican las deficiencias y/o debilidades de la Entidad, así como las conclusiones y recomendaciones generadas en relación a los objetivos propuestos para el desarrollo del examen, según la materia. (Benjamín, 2017)

Los informes de auditoría, son documentos extensos y descriptivos del control interno, con propuestas de mejora frente a terceros, emite dictámenes a la alta dirección con las acciones que se deben llevar a cabo. (Suárez, 2010)

Los informes o dictámenes son esenciales para efectuar la culminación del compromiso de auditoría, puesto que a través de éstos se comunican las deficiencias o debilidades identificadas por parte del auditor. A un auditor puede imputársele responsabilidades por un informe de auditoría impreciso. (Sandoval, 2012)

Implementación de Recomendaciones (IDR)

Es aquella realizada coordinadamente por el OCI y la Entidad, esta actividad consiste en efectuar el uso de la gestión de calidad de cada entidad, teniendo como objetivo principal utilizar la metodología dispuesta por la CGR, para la adecuada implementación de manera práctica, sencilla y ordenada. (Burckhardt, 2016)

Se espera entonces que la implementación sea un proceso natural y obligatorio, sin embargo, la lentitud administrativa ha hecho que dicha implementación sea solo una proyección utópica, ya que en general organizaciones públicas están lejos de echarlas andar.

La IRIA consiste en realizar una eficiente evaluación y determinación del estado de estas por parte de los OCI, su ejecución la efectúa cada unidad orgánica competente de la Entidad, precisando a su vez las obligaciones y responsabilidad de los colaboradores comprendidos en dicho proceso. (Alarcón, 2016)

La IR es un factor relevante que, en efecto, permite la mejora de las actividades propias de las entidades bajo el marco del sector público, con la referida implementación, las entidades pueden incluso medir la proactividad del trabajo, para verificar la productividad; Sin embargo, la implementación depende de factores externos como de la voluntad del titular, funcionarios y servidores públicos de cada Entidad. (García, 2017)

Control Interno (CI)

Es básico que las organizaciones públicas se organicen, para ello cuentan con procesos, cuya formalidad está enmarcada en normativas y leyes, como parte de esta dinámica existe el control interno, la que se vincula a seguimiento y orden en la ejecución de actividades, propias de cada área de la organización, lo cual podría asegurar excelencia en las operaciones. (Amador, 2012).

Por otra parte, el CI en el ámbito del gobierno corporativo, resulta indispensable, en la medida que las decisiones se depositan en diferentes niveles de la organización y de quienes ejercen funciones específicas al respecto, para el logro de metas propias de la organización. Leiva, 2014 habla de este como una herramienta guía, pero su uso está fijado para que el titular de la institución pueda usarla para su gestión, pero que además roza a sus funcionarios, aquellos que se topen en su dinámica con procesos comunes o estratégicos, esto permitirá que la realización de sus funciones sea óptima; esto contemplaría: procesos,

Actividades, recursos y operaciones. Por otro lado, el control interno en la práctica se vuelve un proceso constante, dinámico e integral de gestión, diseñado para enfrentar todos los tipos de riesgos que puedan presentarse en la entidad a fin de dar la seguridad razonable y el logro de los logros institucionales (Cornejo, 2018)

Los autores coinciden en que el CI permitirá optimizar el trabajo, ya sean del más alto funcionario o de quien en práctica realiza actividades operativas, ya que de este último estará supeditado a cumplir con lo dado en los procesos, y el funcionario supervisará que eso se cumpla de acuerdo a lo establecido por la norma.

Implementación del Sistema de Control Interno (ISCI)

Es aquella actividad que consiste en la aplicación de actividades, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, con el objeto de cumplir con las metas institucionales, dichas actividades son responsabilidad según la Ley N° 27785, del titular de la entidad. Sin embargo, la responsabilidad de su funcionamiento y mantenimiento corresponde a toda la entidad. (Congreso de la R., Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, 2002)

Para implementar el CI, se debe tomar en cuenta que su accionar debe cumplirse obligatoriamente, ya que el marco que la rige es la Ley N°28716; esto consiste específicamente en la aplicación de procedimientos establecidos en la Guía de implementación y fortalecimiento del sistema de control interno, para ello es necesario un plan de trabajo que canalice de buena manera el cumplimiento de objetivo y por supuesto la mejora continua de la gestión pública, que ejerce cada entidad. (Fonseca, 2015). Por otro lado la implementación de este Sistema será a manera de una “herramienta de gestión” que como se menciona anteriormente y otros autores permitirá el cumplimiento de objetivos, pero además mira hacia la efectividad de la dinámica de trabajo de cada entidad, y claro con transparencia y ética. (Fuad, 2015)

Gestión Pública (GP)

La Gestión Pública, conceptualmente es aquella función que se realiza en las organizaciones públicas, orientada a facilitar la dirección bajo un enfoque efectivo e integrado, a esta se suman conceptos relacionados a gerenciar organizaciones –públicas- o de los que comúnmente siempre se habla “governabilidad” y “governanza”.

La finalidad de la GP consta en optimizar el desempeño de la organización (de sus colaboradores) o términos técnicos se diría que busca la eficacia cumpliendo objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones. No hay como una gestión eficaz, así la organización genera valor, pero es para todos, es decir se convierte en valor público. (Aguilar L., 2015)

La Gestión Pública, es aquella acción propia del derecho público, que enfatiza la aplicación de los conceptos de economía, eficiencia y eficacia en la organización estatal, buscando renovar las actividades de los servicios brindados a los ciudadanos para la satisfacción de sus necesidades. (Bermudez A., 2014)

Comprometiendo, tanto al Poder Ejecutivo, como a los demás organismos autónomos, instituciones políticas, gobiernos descentralizados y a la sociedad civil, a través de sus distintas organizaciones. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2013). Eso significa que la GP se ejerce desde el gobierno principalmente, es decir de ellos depende que esta sea eficiente y bajo los estándares marcados por la ley o normativas vigentes, pero además es tarea fiscalizadora de otros organismos velar porque esta se de, de manera adecuada, por ejemplo, la Contraloría General de la República, pero además una tarea pública ya que el ciudadano toma un rol extenuante como vigilante, pero que no siempre tiene la fuerza que debería.

Por otra parte, la presente investigación propone la Formulación del problema siguiente:
¿Cómo sería la propuesta del procedimiento para el fortalecimiento de la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría en la EPS GRAU S.A.?

En relación a ello, se establece que la Justificación de la presente investigación consiste en, implementar las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, efectuadas por los órganos de control, es decir, por la Contraloría General de la República; los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría Externa, quienes luego de efectuar el proceso de auditoría a las entidades del estado, comunicarán a través de los informes de auditoría, las recomendaciones orientadas a mejorar las debilidades detectadas en los diferentes procedimientos administrativos, operacionales, legales, financieros, entre otros. Dichas debilidades solo se lograrán mitigar a través de la aplicación de un adecuado procedimiento, el mismo que deberá guiar a la Empresa hacia una implementación de

recomendaciones, basado en el cumplimiento de los objetivos institucionales, lográndose así, la tan ansiada gestión por resultados.

En ese sentido, cabe precisar que, al implementar mencionado procedimiento de implementación de recomendaciones en la EPS GRAU S.A., se logrará que los colaboradores de la entidad desempeñen con más eficiencia el ejercicio de sus funciones, obteniéndose incluso un servicio más útil y beneficioso para la población piurana.

1.1 Hipótesis

H: Si se aplicara la propuesta de un procedimiento destinado a la implementación de recomendaciones de los Informes de auditoría, sería favorable para el desarrollo de la gestión en la EPS GRAU S.A

1.2 Objetivos

Objetivo General:

Proponer un procedimiento para la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A.

Objetivos Específicos:

- Describir los conceptos relacionados a la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A.
- Establecer el grado de conocimiento de los trabajadores de la EPS GRAU S.A., respecto de la implementación de recomendaciones y de sus teorías vinculadas.
- Indicar el nivel de implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría en la EPS GRAU S.A.
- Indicar si existe colaboración oportuna por parte de los trabajadores de EPS GRAU S.A., y el personal de los órganos de control.
- Diagnosticar si la EPS GRAU S.A., realiza una adecuada implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría.
- Determinar si la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, son necesarias para que la EPS GRAU S.A., mejore sus procedimientos administrativos.
- Especificar si existe un adecuado control, supervisión y monitoreo a la implementación de recomendaciones en la EPS GRAU S.A.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación es descriptiva – propositiva. Es descriptiva porque, está orientada a la descripción del problema, identificando sus elementos; y propositiva, porque brinda alternativas de solución que permitan menguar el problema y superarlo.

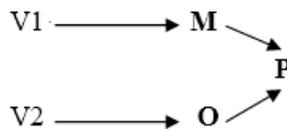
Se trabajó en un paradigma positivista, destinado a la búsqueda de conocimientos sistemáticos, comprobables, y medibles. Este paradigma afirma que la única vía válida para obtener hechos concretos, medibles y verificables, es a través de este paradigma positivista. (Hernández, 2010)

En la presente investigación, se identificaron los problemas y se propuso una sugerencia orientada a solucionar la mencionada problemática. En consecuencia, el proceso de investigación contó con el enfoque cuantitativo.

La presente investigación es no experimental, porque en ella no se realizó la manipulación de ninguna variable; la investigación recolecta datos en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia en un determinado momento”. (Hernández Sampieri, 2014)

El diagrama que corresponde se simplifica en el esquema siguiente:

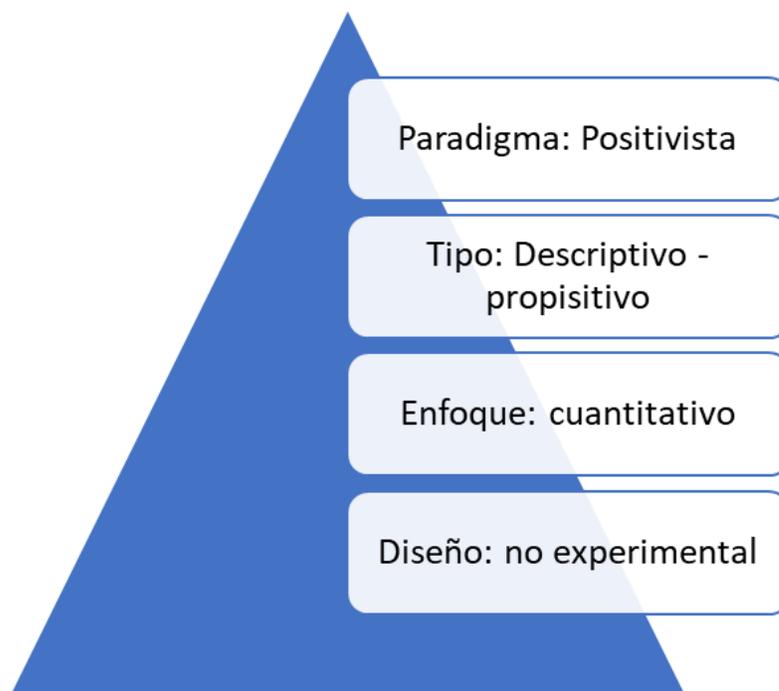
Dónde:



M : Representa la muestra de la cual se recogió información para el estudio.

O : Representa la información de auditoría referente a la investigación.

P : Propuesta a la situación estudiada.



2.2 Operacionalización de variables

En la presente investigación se tienen dos variables de investigación las cuales son:

- **Variable 1:** Implementación de Recomendaciones
- **Variable 2:** Propuesta de Procedimiento

Siendo la variable independiente, Implementación de Recomendaciones y la variable dependiente Propuesta de Procedimiento, por cuanto esta mejorará si se tuviera un adecuado instrumento de gestión que permita una correcta implementación de recomendaciones (IR). A continuación, se presenta de manera gráfica la operacionalización de las variables con sus respectivas dimensiones e indicadores, los mismos que serán recogidos a través de una encuesta que se aplicará al personal de la EPS GRAU S.A.

Tabla 1: Operacionalización de variables.

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Técnica e instrumento de recolección de datos
Variable Independiente: Implementación de Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación: Es aquella acción de poner en funcionamiento o llevar a cabo un objetivo. (Uvalle, 2002) - Recomendaciones: Son aquellas Sugerencias que se dan a una entidad por considerarse beneficiosa para la gestión. (Benjamín, 2017) 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Auditoría. - Colaboración oportuna. - Adecuada supervisión - Elaboración de Plan de Acción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado Situacional - Influencia. - Estado de Monitoreo - Cumplimiento de Objetivos. 	Técnica: Encuesta
Variable Dependiente: Propuesta de Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta: Es aquella idea presentada a una persona natural o jurídica, para que la acepte y dé su conformidad, en beneficio. (Lerma, 2012) - Procedimiento: Es la materialización de pautas o actuaciones que se siguen con la finalidad de cumplir un objetivo específico. (Benjamín, 2017) 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de control. - Procedimientos Administrativos. - Implementación del Sistema de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado de avance de implementación. - Eficiencia - Procedimiento de Implementación. 	Instrumento: (01) Un Cuestionario de preguntas.

2.3 Población, muestra y muestreo

La población de estudio está conformada por los trabajadores de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento – EPS GRAU S.A, que laboran en la ciudad de Piura. De la población descrita se ha tomado una muestra de veinte (20) colaboradores, entre los cuales tenemos a los cargos de confianza es decir al Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Gerente Comercial, Gerente de Ingeniería, Gerente de Operaciones y Mantenimiento, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Jefe de la Oficina de Informática, Jefe de la Zonal Piura, Sullana, Talara, Paita, Chulucanas, entre otros colaboradores de la parte administrativa, a quienes se les aplicará (01) una encuesta, dicho instrumento se encuentra adjunto en los anexos de la presente investigación.

Asimismo, es necesario precisar que, la muestra se caracteriza por ser un muestreo seleccionado, es decir que sólo se trabajará con la parte administrativa y no operativa de la Entidad, ello debido a que el sector administrativo tiene mayor vínculo y conocimiento de las actividades relacionadas a la gestión pública.

Tabla 2: Población y Muestra

TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A (745)	TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS PARTICIPANTES	TRABAJADORES OPERATIVOS NO PARTICIPANTES
✓ Colaboradores conocedores del tema en cuestión.	20	0
✓ Colaboradores no conocedores del tema en cuestión.	0	725

Población : Conformada por 745 colaboradores de la EPS GRAU S.A., 2019.

Muestra : Se tomará a 20 colaboradores de la EPS GRAU S.A., 2019.

Los criterios de inclusión y exclusión, se tomaron como referencia para la participación de los trabajadores de la EPS GRAU S.A., toda vez que se evidenció que los colaboradores de la parte administrativa cuentan con conocimiento básicos respecto a la Implementación de Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría (IRDIA), ello en razón a que efectúan actividades relacionadas al desarrollo de la gestión pública.

Asimismo, se evidenció que los colaboradores de la parte operativa desconocen respecto a la Implementación de Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría, dado a que las actividades que realizan son específicamente de carácter técnico operativo, es decir trabajos de campo relacionados a los servicios de agua potable y alcantarillado.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación titulado “Propuesta de procedimiento para el fortalecimiento de la Implementación de Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A”, se obtendrá la

Información necesaria para alcanzar los objetivos de la investigación. La técnica utilizada para determinar la relación entre implementación de recomendaciones y propuesta de procedimiento fue la Encuesta, la cual supone estimular reacciones sobre preguntas estructuradas (en su planteamiento y posibilidad de respuestas) vía la aplicación de cuestionarios para medir a los sujetos materia de análisis. (Valderrama, 2013).

El investigador elaboró un cuestionario compuesto por (10) diez preguntas, las cuales se encuentran vinculadas a las variables que están sujetas a medición, teniendo en cuenta además los objetivos de la investigación. Con esta técnica de recolección de datos se da lugar a establecer contacto con las unidades de observación por medio del mencionado cuestionario.

Asimismo, posteriormente a la obtención de resultados de la encuesta, esta será analizada, con la finalidad de evidenciar las debilidades de la IRDIA en la EPS GRAU S.A. En relación al cuestionario, cabe indicar que está estructurado por 10 preguntas y con 4 alternativas dirigidas al personal de la EPS GRAU S.A., sobre los hechos y aspectos que interesan en la investigación. Respecto de la Validez y Confiabilidad: El estudio contó con ayuda de 04 expertos especialistas en gestión pública, control interno y control gubernamental, quienes analizaron y validaron la relación significativa existente entre las variables pertinentes de los objetivos, las dimensiones e indicadores que atienden a la importancia y diseño.

Validación de expertos especialistas en gestión pública, control interno y control gubernamental.

Validador	Resultados
Lic. Vilma Palomino Ortiz	Aplicable
C.P.C Filimon Montaña Aguilera	
C.P.C María Elsa Navarro Villegas	
C.P.C Wendy Maribel Gonzales Pacheco	

Elaboración: Propia

La confiabilidad se entiende cuando un instrumento aplicado a un público con las mismas características, las veces pertinentes, se obtienen los mismos resultados o resultados similares (Palomino, 2018). En ese sentido el instrumento utilizado para recolectar información pasó previamente por una prueba piloto cuyos datos se utilizaron para pasarse por el coeficiente alfa de Cronbach, resultando el valor de 100% de confiabilidad.

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
1,000	1,000	5

Elaboración: Propia

2.5 Procedimiento

Inicialmente se formuló un instrumento, el mismo que fue sometido a la revisión de expertos, quienes previa revisión dictaminaron la idoneidad, relevancia y claridad del instrumento, posteriormente se efectuó la aplicación de la recolección de datos de la siguiente manera:

- Se realizó la coordinación previa y formal mediante documento correspondiente dirigido al Gerente General, para que los colaboradores de la EPS GRAU S.A, brinden las facilidades pertinentes.
- Aceptado el mencionado documento, se procedió a realizar las coordinaciones pertinentes con los colaboradores seleccionados de la Entidad.
- Fijada la fecha de aplicación del instrumento en mención, se procedió al inicio de las palabras introductorias dirigidas a explicar el desarrollo del instrumento de evaluación.
- Al público usuario, se les brindó lapicero y se les indicó que deberán marcar con una X debido a la importancia de sus respuestas, dicho instrumento se aplica en un solo día.

- Previa aplicación del instrumento se dieron las indicaciones a los integrantes de la población en estudio, enfatizando que el proceso es anónimo y convocando a que sus respuestas sean lo más cercanas posibles a la realidad.

2.6 Métodos de análisis de datos

El análisis de datos partió de la aplicación de su instrumento, un cuestionario, aplicando este cuestionario se puede detallar lo siguiente:

- La codificación es básica para el conteo de contenido, y extracción de información, antes de analizarse en el software correspondiente debe verificarse y luego trasladarse la información.
- Se utilizó la estadística descriptiva a través de la distribución de frecuencias: esto significa que el trabajo necesitó de la elaboración de tablas, tabulando el instrumento aplicado, y posteriormente se organizaron tablas, según norma APA, en el programa Excel.

Dicha información una vez obtenida, fue trasladada al programa SPSS, siendo analizada mediante la estadística descriptiva (Alfa Cronbach), el mismo que arrojó como resultado una confiabilidad del 100% del instrumento aplicado, esto se efectuó para un correcto análisis de la discusión de resultados.

2.7 Aspectos éticos

Esta investigación, se realizó cumpliendo estrictamente con los estándares de transparencia en la obtención de datos, la investigación se elaboró cuidando la parte ética de acuerdo a las disposiciones del reglamento de la Universidad César Vallejo. Cuyo enfoque de la investigación es original; asimismo, cabe precisar que se respetó las teorías de otros autores, la cual se citó en dichas referencias bibliográficas.

Al respecto cabe indicar que, en base a lo establecido en la Ley del Código de Ética de la Función Pública - Ley N° 27815, y al Código de Ética del Abogado, el investigador ha actuado en base a los Principios, Deberes y Prohibiciones éticas, con el objetivo de salvaguardar los fines de la función pública, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú.

III. RESULTADOS

3.1. Resultados Descriptivos

3.1.1. Dimensión de Informes de Auditoría de la variable independiente **Implementación de Recomendaciones.**

		TOTALMENTE DE ACUERDO		DE ACUERDO		INDIFERENTE		EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
INDICADOR	ITEM	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Estado Situacional	1	0	0%	0	0%	0	0%	20	100%	0	0%

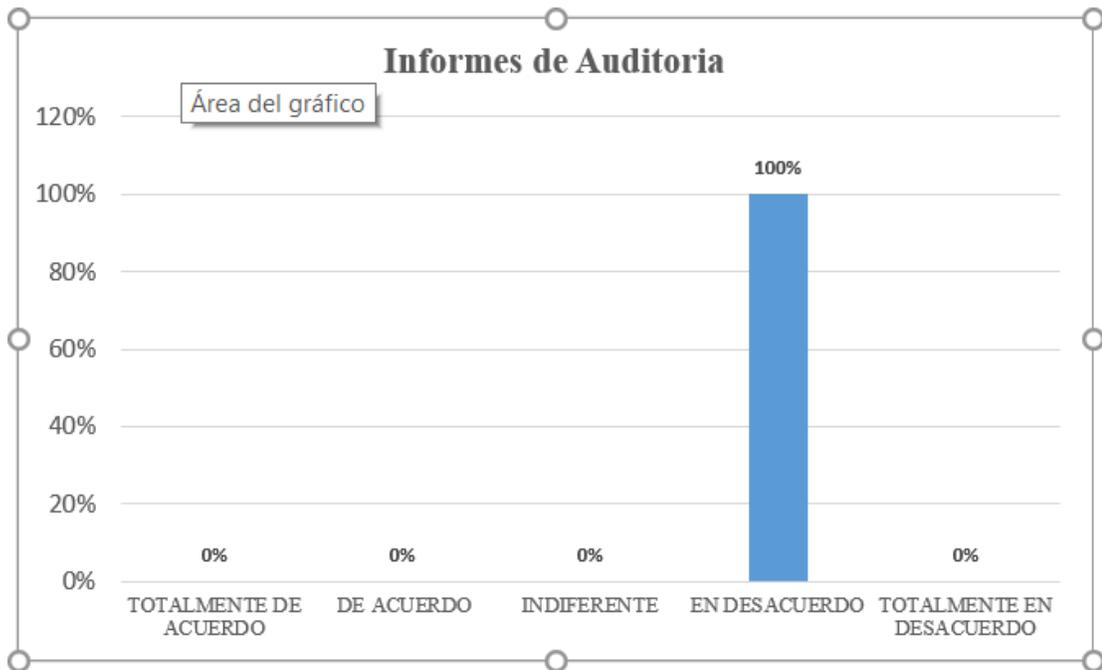


Figura 1: Informes de Auditoría

En la Figura 1, se ha demostrado que en un total del 100% el personal de la EPS GRAU S.A., no conoce los conceptos básicos referentes a los Informes de Auditoría, entre otras razones, su estado situacional de implementación de recomendaciones es en proceso ante el Sistema Nacional de Control.

3.1.2. Dimensión Colaboración Oportuna de la variable independiente Implementación de Recomendaciones.

		TOTALMENTE DE ACUERDO		DE ACUERDO		INDIFERENTE		EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
INDICADOR	ITEM	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Influencia	5	0	0%	0	0%	0	0%	20	100%	0	0%

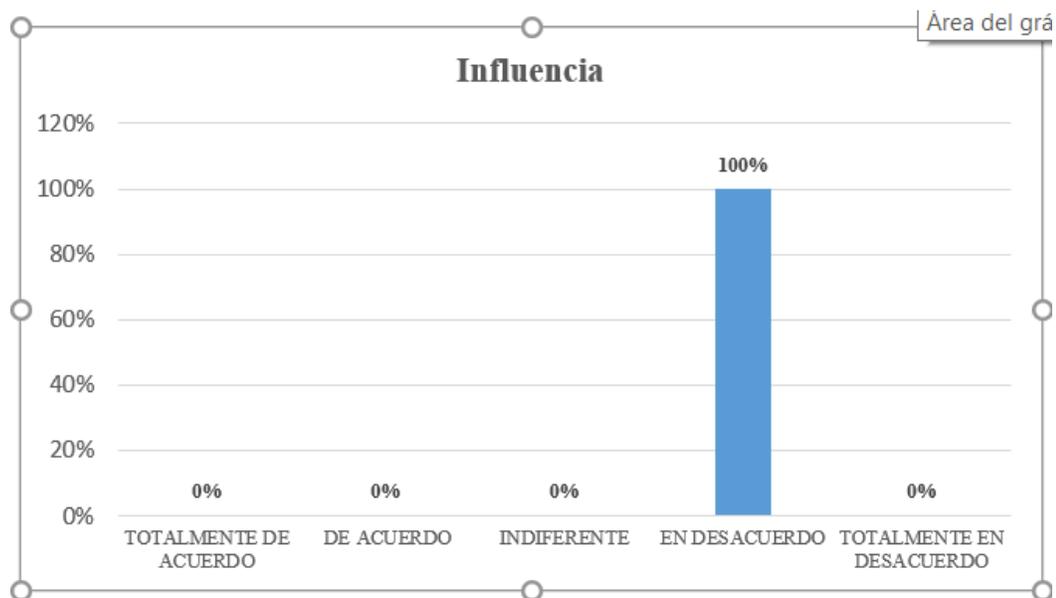


Figura 2: Influencia

En la Figura 2 se ha demostrado que en un total del 100% el personal de la EPS GRAU S.A., no colabora oportunamente, lo cual tiene una gran influencia en la presentación y cumplimiento de los requerimientos documentales solicitados por los órganos de control.

3.1.3. Dimensión Adecuada Supervisión de la variable independiente Implementación de Recomendaciones.

		TOTALMENTE EN DESACUERDO		EN DESACUERDO		INDIFERENTE		DE ACUERDO		TOTALMENTE DE ACUERDO	
INDICADOR	ITEM	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Estado de monitoreo	8	0	0%	0	0%	0	0%	20	100%	0	0%

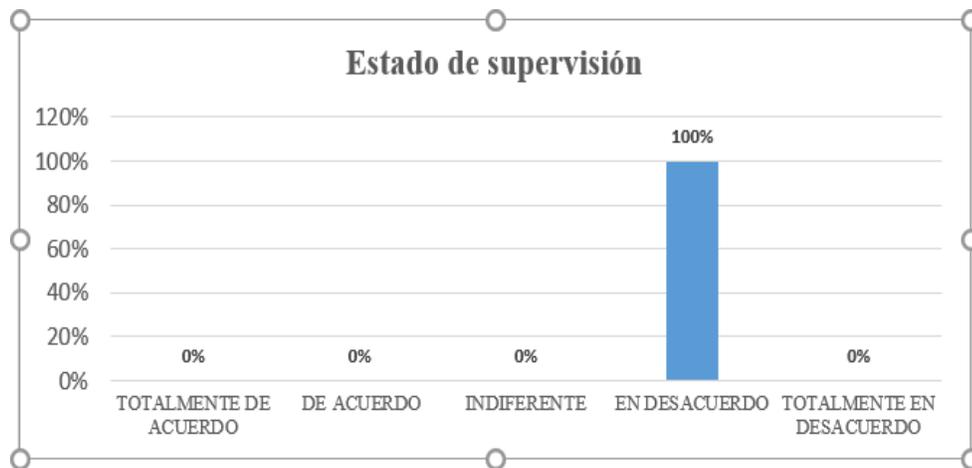


Figura 3: Estado de Supervisión

En la Figura 3, se ha demostrado que en un total del 100% la EPS GRAU S.A., no realiza una adecuada supervisión al cumplimiento de la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, siendo el monitoreo al proceso de implementación deficiente.

3.1.4. Dimensión Elaboración del Plan de Acción de la variable independiente Implementación de Recomendaciones.

		TOTALMENTE DE ACUERDO		DE ACUERDO		INDIFERENTE		EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
INDICADOR	ITEM	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Cumplimiento de Objetivos	3	10	50%	10	50%	0	0%	0	0%	0	0%
	6	10	50%	10	50%	0	0%	0	0%	0	0%

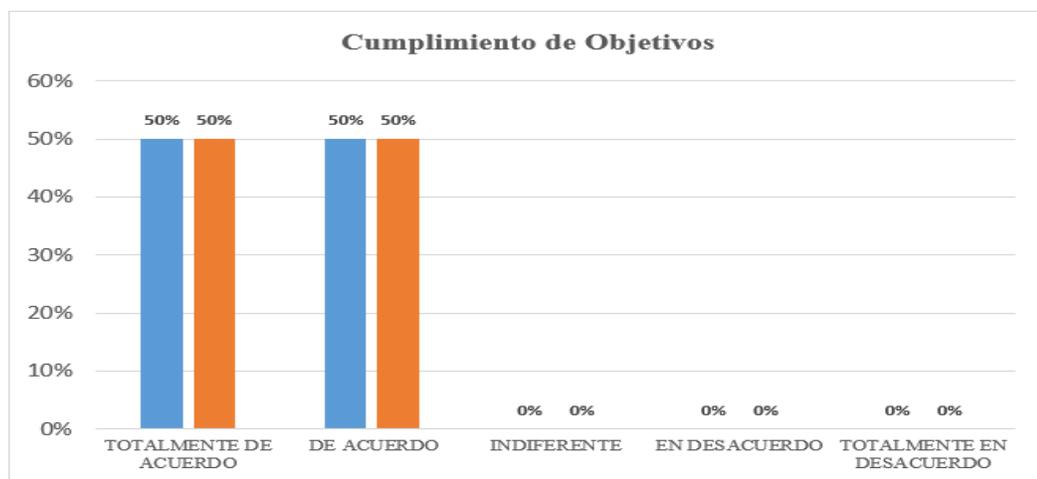


Figura 4: Cumplimiento de Objetivos

En la Figura 4, se ha demostrado que en un total del 100% de colaboradores de la EPS GRAU S.A., considera que el titular de la Entidad debe fomentar la capacitación respecto a la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría. Toda vez que, se desconoce cómo efectuar la elaboración del plan de acción, para el cumplimiento de objetivos respecto del proceso de implementación de recomendaciones.

Asimismo, se ha identificado que el 100% de colaboradores de la EPS GRAU S.A., estima conveniente que las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría son necesarias para que la entidad mejore sus procedimientos administrativos.

3.1.5. Dimensión Actividades de Control de la variable dependiente **Propuesta de Procedimiento.**

		TOTALMENTE DE ACUERDO		DE ACUERDO		INDIFERENTE		EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
INDICADOR	ITEM	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Estado de avance de implementación	7	0	0%	0	0%	0	0%	20	100%	0	0%

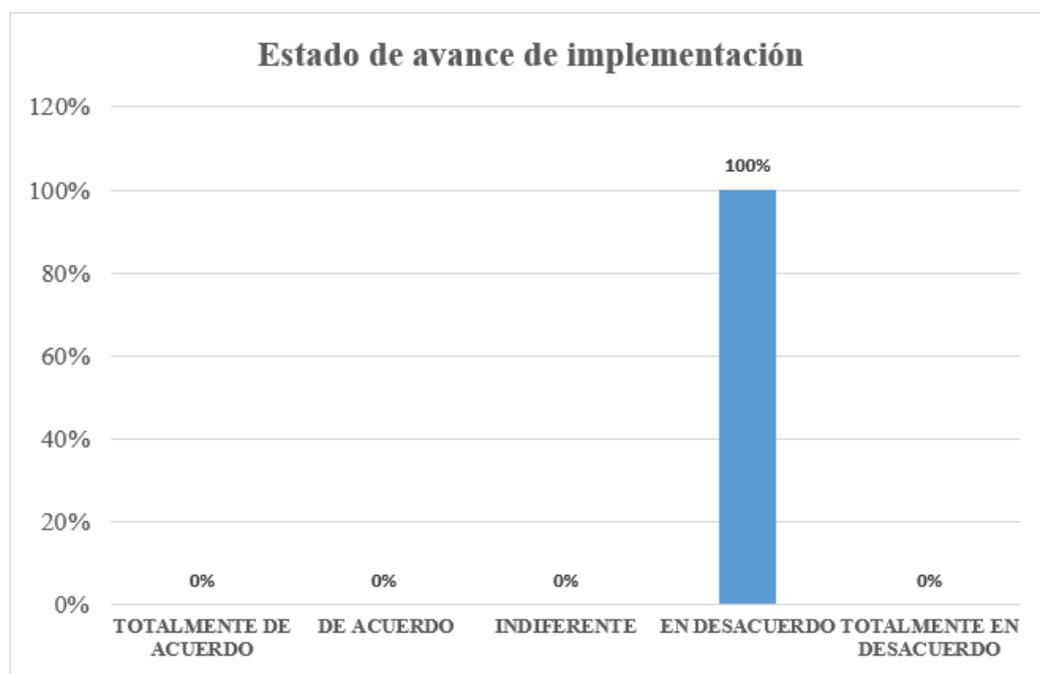


Figura 5: Estado de avance de implementación

En la Figura 5, se ha demostrado que en un total del 100% del personal de la EPS GRAU S.A., considera que la entidad no realiza una correcta ejecución de actividades de control, razón por la cual el proceso de implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, se encuentra en proceso, ante el Sistema Nacional de Control.

**3.1.6. Dimensión Procedimientos Administrativos de la variable dependiente
Propuesta de Procedimiento.**

INDICADOR	ITEM	TOTALMENTE DE ACUERDO		DE ACUERDO		INDIFERENTE		EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
		f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Eficiencia	2	10	50%	10	50%	0	0%	0	0%	0	0%
	4	0	0%	0	0%	0	0%	20	100%	0	0%

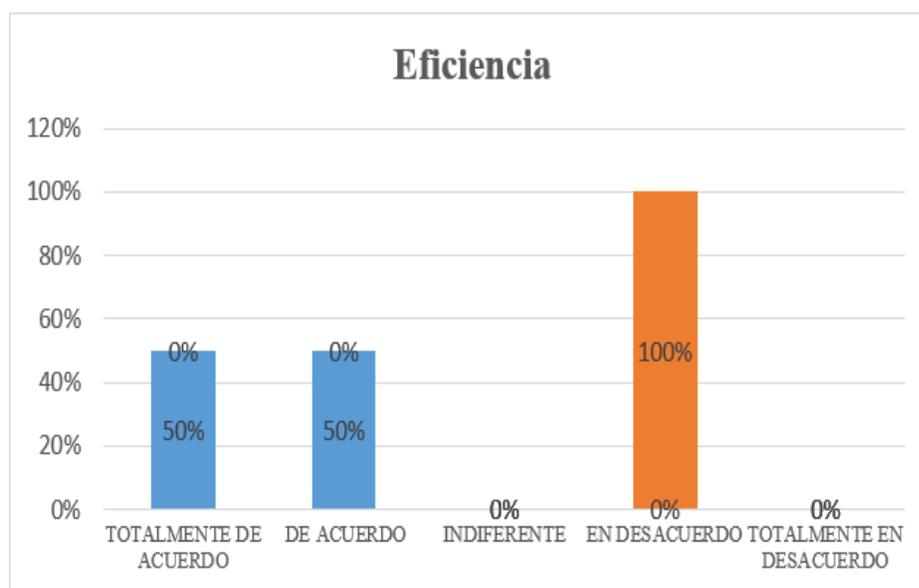


Figura 6: Eficiencia

En la Figura 6, se ha demostrado que en un total del 100% del personal de la EPS GRAU S.A., estima conveniente que los trabajadores de la entidad deben conocer las acciones específicas a seguir para la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, para una mayor eficiencia en la realización de las acciones propias de los distintos procedimientos administrativos de la Entidad.

3.1.7. Dimensión Implementación del Sistema de Control Interno de la variable dependiente Propuesta de Procedimiento.

		TOTALMENTE DE ACUERDO		DE ACUERDO		INDIFERENTE		EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
INDICADOR	ITEM	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Procedimiento de implementación	9	10	50%	10	50%	0	0%	0	0%	0	0%
	10	10	50%	10	50%	0	0%	0	0%	0	0%

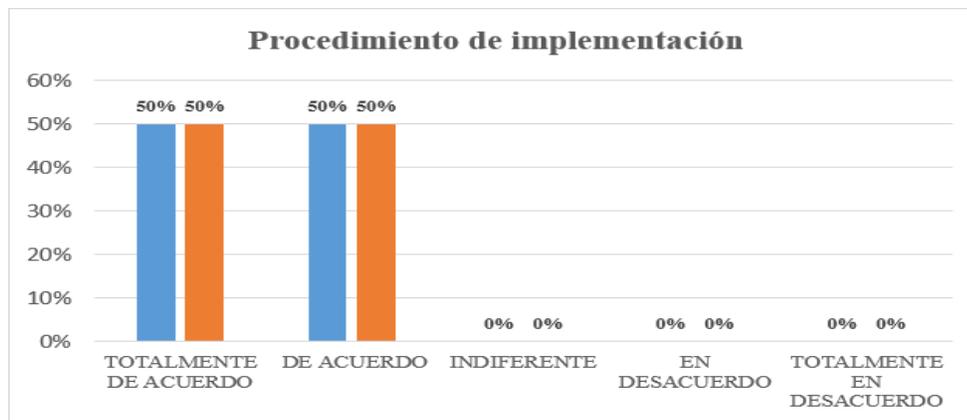


Figura 7: Procedimiento de implementación

En la Figura 7, se ha demostrado que en un total del 100% del personal de la EPS GRAU S.A., estima necesaria la elaboración y aprobación de un procedimiento que coadyuve en la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, dado que este sería favorable para el cumplimiento de dicha implementación del Sistema de Control Interno, ante el Sistema Nacional de Control.

En ese sentido, se ha evidenciado que el 100% de los trabajadores de la EPS GRAU S.A., consideran razonable que, ante el incumplimiento en la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría por parte de los funcionarios responsables, los órganos de control dentro de sus facultades impongan las sanciones administrativas correspondientes.

IV. DISCUSIÓN

La implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría es un factor importante en la gestión pública y, en efecto, permite la mejora de los procedimientos administrativos en las entidades, sin embargo, la implementación depende de factores externos como de la voluntad de ejecución por parte de los funcionarios públicos y del Titular de la entidad.

Respecto del primer objetivo específico tenemos: Describir los conceptos relacionados a la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A., los resultados obtenidos con la aplicación de la Encuesta, indican que, los colaboradores de la entidad no conocen los conceptos básicos relacionados a la IRDIA, y por ende su aplicación es deficiente, y por ello en una eventual aplicación tendrían que lograr capacitaciones a los funcionarios.

En ese sentido, cabe indicar lo concluido por Gaibor, 2015 quien en su investigación *sobre auditoría pública Municipal del Cantón Montalvo de la Provincia de los Ríos*, muestra similitudes respecto a los resultados mostrados anteriormente; por ejemplo las áreas administrativas tienen falencias, que va desde el interés de los funcionarios por conocer las normativas propias de la dinámica del día a día, trascendentales para el trabajo que ejercen, además de mostrar debilidad en el control interno, la socialización del contenido de las recomendaciones de auditoría y la organización misma de los funcionarios.

En relación al segundo objetivo específico tenemos: Establecer el grado de conocimiento de los trabajadores de la EPS GRAU S.A., respecto de la implementación de recomendaciones y de sus teorías vinculadas, los resultados obtenidos mediante la aplicación de la Encuesta, indican que, los trabajadores de la entidad, consideran que el titular debe fomentar la capacitación respecto a la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, dado que es evidente que los trabajadores carecen de un adecuado conocimiento respecto de la implementación de recomendaciones.

De lo descrito en el párrafo que antecede, Campusana 2015 en su trabajo de investigación *“Incidencia en el Control Interno en la Implementación de las Recomendaciones emitidas por el OCI de la Policía Nacional del Perú”*, entre sus conclusiones manifiesta que no se encuentra implementado un SCI, debido a la falta de conocimiento al respecto, lo cual viene ocasionando que se realicen en la institución actividades de implementación deficientes.

En cuanto al tercer objetivo específico: Indicar el nivel de implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría en la EPS GRAU S.A., los resultados obtenidos a través de la aplicación de la Encuesta, indican que la entidad no implementa en su totalidad las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.

En ese sentido, cabe mencionar que Yanac 2017, en su investigación relacionada a la evaluación del SCI, presenta niveles avanzados e intermedios; Sin embargo, en la realidad el sistema de control interno, es primarioso, ya que no cuenta con lo normado, volviéndose insuficiente.

Respecto al cuarto objetivo específico: Indicar si existe colaboración oportuna por parte de los trabajadores de EPS GRAU S.A., al personal de los órganos de control, los resultados obtenidos mediante la aplicación de la Encuesta, indican que, el personal de la EPS GRAU S.A., no colabora oportunamente con presentar los requerimientos efectuados por los órganos de control.

En razón a ello, Apaico 2019, sobre la IR en una municipalidad manifestó que la Municipalidad Distrital de Pocollay, año 2015, no cumplió a cabalidad con la implementación de recomendaciones para la mejora de la gestión.

En lo relacionado al quinto objetivo específico: Diagnosticar si la EPS GRAU S.A., realiza una adecuada implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría, los resultados obtenidos mediante la aplicación de la Encuesta, indican que la entidad no realiza una adecuada implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.

En lo relacionado al sexto objetivo específico: Determinar si la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, son necesarias para que la EPS GRAU S.A., mejore sus procedimientos administrativos, los resultados obtenidos, indican que el titular debe fomentar la capacitación respecto a la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.

Asimismo, se ha identificado que, el 100% de colaboradores de la EPS GRAU S.A., estima conveniente que las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría son necesarias para que la entidad mejore sus procedimientos administrativos.

En ese sentido, Apaico 2019, en la misma investigación mencionada anteriormente, concluye que: “Las recomendaciones de las auditorías de cumplimiento y financieras son objetivas y dirigidas a mejorar la eficacia de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de esta manera la entidad realiza mejoras en sus procedimientos administrativos respecto a los recursos y bienes del Estado. Manifestando que la implementación de recomendaciones de los informes de auditorías gubernamentales incide satisfactoriamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, hecho que demuestra que las auditorías gubernamentales son de mucha importancia en la administración Pública”.

Por otro lado, el séptimo objetivo específico: Especificar si existe un adecuado control, supervisión y monitoreo a la implementación de recomendaciones en la EPS GRAU S.A., los resultados obtenidos, indican que la EPS GRAU S.A., no realiza una correcta supervisión al proceso de cumplimiento de la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.

Finalmente, en razón a lo establecido en los párrafos que anteceden el personal de la EPS GRAU S.A., estima necesaria la elaboración y aprobación de un procedimiento de implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, para una favorable implementación.

Asimismo, se ha evidenciado que el 100% de los trabajadores de la EPS GRAU S.A., consideran razonable que, ante el incumplimiento en la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría por parte de los funcionarios responsables, los órganos de control dentro de sus facultades puedan imponer las sanciones administrativas correspondientes.

V. CONCLUSIONES

En lo que respecta al Objetivo General: se concluye que pese a la obligatoriedad de implementar las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, en la entidad se aprecia dificultades tales como la falta de interés y compromiso de los funcionarios involucrados en el ejercicio, referente al cumplimiento de funciones y responsabilidades, según las normas aprobadas por los Órganos de control para implementar en los plazos señalados por las normas de los Órganos de Control; es decir las dificultades prácticamente están expresadas en la voluntad de los funcionarios, quienes deberían asumir estos procesos con responsabilidad para un adecuado desarrollo de actividades.

Con relación al Objetivo 1 se concluye que, este objetivo resulta necesario para comprender y contribuir con la implementación de recomendaciones, de una manera más eficiente y transparente en el servicio a los ciudadanos, los cuales son la razón de ser de las entidades del Estado.

Respecto al Objetivo Específico 2, se concluye que, los colaboradores de la EPS GRAU S.A., no tienen un conocimiento claro sobre la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, incurriendo así en posibles observaciones y sanciones por parte de los órganos de control, debido a la falta de un procedimiento específico que los oriente en el referido proceso de implementación. Esta insuficiencia en el conocimiento sobre esa actividad, hace ver que deberían ajustarse ciertas cuestiones internas, como capacitación en ello, ya que, en el marco de la modernización del estado, no alinearse a dichas demandas, haría solamente que la organización quede rezagada respecto a sus similares, o frente a otras instituciones públicas.

Con relación al Objetivo Específico 3, se concluye que la EPS GRAU S.A., no realiza una adecuada implementación de recomendaciones debido a razones que imposibilitan su cumplimiento en los plazos establecidos en las normas, como: Resistencias a la mejora continua, la falta de tiempo, temor de enfrentar nuevos retos, carencia de experiencia en temas de control interno, la falta de supervisión del Titular de la entidad en el cumplimiento de la implementación del Sistema de Control Interno, o incluso puede inducirse por la insuficiencia respecto al conocimiento de la implementación.

Con relación al Objetivo Específico 4, se concluye que los trabajadores de la entidad brindan poca colaboración a los equipos de trabajo designados por la Contraloría General de la República, debido a la falta de capacitación, desempeño y responsabilidad, lo cual de alguna manera impide que las comisiones auditoras cuenten con restricciones al momento de elaborar los informes de auditoría, conllevando esto a que la entidad entre otras implicancias, no cuente con un correcto desempeño, en las fases de evaluación y ejecución de sus procedimientos.

Con relación al Objetivo Específico 5: se concluye que, la entidad no realiza una adecuada implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, debido a su poca participación y escasez en el conocimiento de los colaboradores, lo cual resalta debilidad en el proceso de implementación de recomendaciones.

Con relación al Objetivo Específico 6: se concluye que, la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría tiene como objetivo principal mejorar las fases de los procedimientos administrativos con los que cuenta cada entidad del estado, en ese sentido la implementación de dichas recomendaciones serían más que necesario, ya que brindarían formalidad y consistencia al trabajo realizado en la organización.

Con relación al Objetivo Específico 7: se concluye que en la entidad existe desconocimiento respecto de las normas de supervisión y monitoreo de los procedimientos a los que debe regirse la EPS GRAU S.A., para la implementación de recomendaciones, lo cual ocasiona demoras y deficiencias en sus actividades.

VI. RECOMENDACIONES

Es indispensable elaborar un procedimiento, que oriente y simplifique la “Implementación de las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A”, ello en razón a la obligatoriedad de su cumplimiento, esto a partir de la normativa que abandera este procedimiento.

Que los profesionales técnicos, conocedores de estos conceptos realicen charlas de sensibilización permanentes a los trabajadores de la EPS GRAU S.A., a fin de propiciar el conocimiento básico de la implementación de recomendaciones, esto con la finalidad de crear conciencia y responsabilidad en la toma de decisiones para la IRDIA.

Designar un órgano o unidad orgánica competente, responsable de rendirle cuentas a los Directivos, Titular de la Entidad, y Órganos de Control respecto del nivel de implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de manera semestral, ello con la finalidad de cumplir con la mencionada implementación de recomendaciones al nivel requerido por los órganos de control.

Que el Titular de la entidad, a través del área competente efectúe la sensibilización respecto al cumplimiento obligatorio de los deberes y derechos de los trabajadores establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, ello con la finalidad de cautelar la colaboración oportuna y eficiente ante los órganos de control.

Que el Titular de la entidad, en la designación de funcionarios de la entidad considere entre sus requisitos que los mismos cuenten con la experiencia y el conocimiento básico comprobado en Control Interno, a fin de cumplir con una adecuada implementación de las recomendaciones.

Efectuar la capacitación y evaluación de los conocimientos aprendidos, a los trabajadores de la entidad, con el objetivo de mejorar los procedimientos administrativos, para logro de una gestión pública más eficiente y transparente, evitando así incurrir en posibles riesgos, irregularidades y actos de corrupción.

Que el titular de la entidad, designe al órgano competente para que a través de un adecuado procedimiento se realice la supervisión, monitoreo y el control necesario para la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría en los plazos establecidos por Ley.

REFERENCIAS

- Aguilar, J. (2015). *Gestión del Cambio*. Barcelona, España: Ariel.
- Alarcon, E. (2017). *Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado - Directiva N° 004-2017*. Lima, Perú: El Peruano (20 de Enero de 2017).
- Alarcón, E. (2016). *Rendición de Cuentas de los Tirulares de las Entidades - Resolución de Contraloría N° 159-2016 - Directiva N° 015-2016-CG/CPROD*. El Peruano.
- Alarcon, E. (2016). *Documento de consulta para autoridades, funcionarios y servidores públicos*. Lima, Perú: Asociación Gráfica Educativa.
- Alvarez, P. (2015). *Presupuesto Público*. Lima: Pacífico.
- Amador, A. (2012). *Control Interno y la Auditoría en las Organizaciones*. México: Contaduría Pública.
- Andres, J. (2015). *Gestión Administrativa*. España: Universidad Politécnica de Valencia.
- Apaiico, A. (2019). *Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría Gubernamentales y su Efecto en la Gestión Administrativa de la Municipalidad de Huamanga*. Ayacucho, Perú: Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote.
- Benjamín, E. (2017). *Auditoría Administrativa - Gestión Estratégica del Cambio*. México: Pearson Educación de México.
- Bermudez, M. (2014). *Gestión Estratégica en la Gestión Pública*. Lima: Pacifico.
- Burckhardt, V. (2016). *Estrategia y Desarrollo de una Guía de Implantación de la norma ISO*. España: Área de Innovación y Desarrollo.
- Cambier, E. (2015). *Evaluación del Cumplimiento del Control Interno de un Departamento de Registro de una Entidad de Estudios Superiores Basado en Técnicas de Auditoría Interna*. Sevilla, España.
- Campusmana, L. (2015). *Incidencia en el Control Interno en la Implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI de la PNP*. Lima, Perú.
- Ceplan Consejo Directivo. (2019). *Guía de Políticas Nacionales N° 00057-2018-CEPLAN*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- Chancafe, S. (2016). *Evaluación del Control Interno para Identificar las Deficiencias sobre las Operaciones en el Area de Tesoreria de la Gerencia Regional de Salud*. Chiclayo, Perú.
- Coha, L. (2018). *Control Interno en la Gestión Pública*. Lima, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/13476/Coha_ZLN.pdf?sequence=1

- Colectiva, C. (2017). *Guía para el Planteamiento Institucional N° 062-2017-CEPLAN-PCD*. Biblioteca Nacional del Perú.
- Congreso, P. (23 de Julio de 2002). *Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Lima, Perú.
- Congreso, P. (18 de Abril de 2006). *Ley N° 28716 - Ley de Control Interno y de las Entidades del Estado*. Lima, Perú.
- Contraloría, G. (22 de Octubre de 2014). *Auditoría de Cumplimiento*. Lima, Perú.
- Contraloría, G. (05 de diciembre de 2015). *Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL - Directiva de los Órganos de Control Institucional*. Lima, Perú.
- Córdova, M. (2017). *Auditoría Financiera a la Federación Ecuatoriana de Andinismo para determinar la razonabilidad de los estados financieros*. Riobamba, Ecuador.
- Cornejo, S. (2018). *Control Interno y Gestión de Riesgos*. Escuela de Postgrado de la Universidad Tecnológica del Perú.
- Fonseca, O. (2015). *Sistema de Control Interno*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- Franco, J. (2013). *Diseño de Políticas Públicas - Guía Práctica para Transformar ideas en Proyectos Viables*. IEXE.
- Fuad, Z. (2015). *Medición de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Estado*. Lima, Perú: Asociación Gráfica Educativa.
- Gaibor, D. (Noviembre de 2015). *Seguimiento de las Recomendaciones de Auditoría Pública y su Influencia en los Resultados de los Procesos Administrativos y Financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo de la Provincia de los Ríos*. Guayaquil, Ecuador.
- García, M. (2017). *Las Auditorías de Desempeño y su Rol en el Fortalecimiento de la Gestión Pública*. Lima, Perú: Universidad del Pacífico.
- Gras, E. (2010). *Auditoría Interna e Información Financiera en las Entidades de Crédito Españolas: Estructura, Contenido, Relación Causal y Contraste Empírico*. Murcia, España.
- Hernández, C. (2010). *Metodología de la Investigación Quinta edición*. México D.F: Interamericana Editores, S.A.
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F: Interamericana Editores S.A.
- Larrea, J. (2017). *El Control Interno y su Influencia en la Gestión Administrativa del Área de Contabilidad en la DIRANDRO PNP*. Lima, Perú.
- Leiva, D. (2014). *Marco Conceptual del Control Interno*. Departamento de Control Interno de la Contraloría General de la República.

- Lerma, D. (2012). *Propuesta, anteproyecto y proyecto - Metodología de la Investigación*. Bogotá: Ecoediciones.
- Mejía, E. (2005). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima, Perú: Imprenta de UNMSM.
- Melgarejo, P. (2016). *Control Interno y Gestión Administrativa según trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chota*. Cajamarca, Perú.
- Presidencia, M (2013). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021*. Biblioteca Nacional del Perú.
- Morón, C. (2015). *Control Gubernamental y Responsabilidad de Funcionarios Públicos*. Gaceta Jurídica.
- Paredes, M. (2013). *Proceso de control y su incidencia en las compras directas en los organismos públicos descentralizados de lima*. Lima, Perú: Facultad de Posgrado de Ciencias Contables de la USMP.
- Portal de la Contraloría., G. d. (03 de Mayo de 2019). *Obtenido de http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/as_portal/Conoce_la_contraloria/LaContraloriaenelMundo/INTOSAI/*
- Presidencia, M. (2019). *Política Nacional de Modernización de la gestión Pública al 2021*. Lima, Perú.
- Salazar, K. (2014). *El Control Interno: Herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de la gerencia pública de hoy*. Lima, Perú.
- Sandoval, H. (2012). *Introducción a la Auditoría*. Red Tercer Milenio.
- Suárez, L. (2010). *La auditoría: Concepto, clases y evolución*. España.
- Tirado, M. (2010). *El concepto de Entidad Pública en el ordenamiento jurídico peruano y su incidencia en el Régimen de Organización de la Administración Pública*. Revista de la PUCP Derecho y Sociedad.
- Uvalle, R. (2002). *Fundamentos Institucionales de la Gestión Pública*. Lisboa, Brasil: Planeta do Brasil.
- Valderrama, S. (2013). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación*. Lima, Perú: San Marcos.
- Vasquez, W. (2017). *Implementación de Recomendaciones Provenientes de la Auditoría de Cumplimiento al Área de Abastecimiento y su Influencia en la Gestión Logística de la Municipalidad Distrital de Pocollay*. Tacna, Perú: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman.
- Yanac, A. (2017). *Evaluación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Huancabamba*. Piura, Perú.

ANEXOS

Anexo 1: Aspectos Administrativos

Recursos y Presupuesto

Humanos

- 01 titular de la investigación.
- 01 asistente de investigación para el análisis de discursos.

Equipos y materiales.

- 01 laptop el procesamiento general de data y videos.
- 01 cámara de video para el registro de actividades.
- 05 libretas de apuntes para el registro manual actividades relacionadas, coordinaciones e impresiones de material informativo.

Recursos financieros

Presupuesto

Asignaciones

01 Titular de la investigación...	0.00
01 asistente de investigación para el análisis de discursos	250.00

Materiales y equipos

01 Laptop el procesamiento general de data y videos	2,500.00
01 Cámara de video para el registro de actividades.....	2,000.00
05 libretas de apuntes para el registro manual actividades relacionadas, coordinaciones e impresiones de material informativo... ..	50.00

Viáticos

04 Pasajes Urbanización Cossio del Pomar – Urbanización Santa Ana – Universidad Cesar Vallejo... ..	80.00
04 días de alimentación Piura.....	300.00

Capacitación

Curso Virtual de Gestión Pública en la Escuela Nacional de Políticas Públicas	170.00
---	--------

Otros

Imprevistos	300.00
Total.....	5,700.00

Anexo 2:
Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	Sem 16
Elaboración de proyecto																
Recolección de datos																
Procesamiento de datos																
Análisis de datos																
Redacción de informe																
1era. Revisión																
Levantamiento de observaciones																
2da. Revisión																
Presentación de informe																
Sustentación																
Presentación art. Científico																

El plazo de ejecución será de 04 meses calendarios o 120 días.

Anexo 3:
Matriz de Consistencia

TÍTULO: “Propuesta de procedimiento para el fortalecimiento de la Implementación de Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A” Piura. 2019					
FORM.PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES E INDICADORES		
<p>¿Cómo sería la propuesta del procedimiento para el fortalecimiento de la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría en la EPS GRAU S.A.?</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL</p> <p>H1: La propuesta de procedimiento fortalecerá la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría en la EPS GRAU S.A.</p> <p>HIPOTESIS ESPECÍFICA</p> <p>H2: Si se aplicara la propuesta de un procedimiento destinado a la implementación de las recomendaciones de los Informes de auditoría, sería favorable para el desarrollo de la gestión en la EPS GRAU S.A</p>	<p>Objetivo General: Proponer un procedimiento para la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir los conceptos relacionados a la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A. - Establecer el grado de conocimiento de los trabajadores de la EPS GRAU S.A., respecto de la implementación de recomendaciones y de sus teorías vinculadas. - Indicar el nivel de implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría en la EPS GRAU S.A. - Indicar si existe colaboración oportuna por parte de los trabajadores de EPS GRAU S.A., y el personal de los órganos de control. <ul style="list-style-type: none"> - Diagnosticar si la EPS GRAU S.A., realiza una adecuada implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría. - Determinar si la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, son necesarias para que la EPS GRAU S.A., mejore sus procedimientos administrativos. - Especificar si existe un adecuado control, supervisión y monitoreo a la implementación de recomendaciones en la EPS GRAU S.A 	<p>VARIABLE: Implementación de Recomendaciones</p>		
			Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
			<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Auditoría. - Colaboración Oportuna. - Adecuada supervisión. Elaboración de Plan de Acción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado situacional. - Influencia - Estado de Monitoreo - Cumplimiento de Objetivos 	Ordinal
			<p>VARIABLE: Propuesta de Procedimiento</p>		
			Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
			<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de control. - Procedimientos Administrativos. - Implementación del Sistema de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado de avance de implementación. - Eficiencia - Procedimiento de Implementación. 	Ordinal

Anexo 4:

Teorías Relacionadas

Intosai

Es la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, fundada en 1953, es un organismo autónomo, independiente y apolítico que agrupa a 194 Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de igual número de países. Tiene un estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Bajo el lema “la experiencia mutua beneficia a todos”, la INTOSAI promueve el intercambio de experiencias entre sus miembros, el desarrollo de normas profesionales y el estudio de temas específicos de auditoría gubernamental para mejorar la fiscalización pública y desempeño de las EFS.

En el Perú la Contraloría General de la República, es miembro de la INTOSAI, desde 1968, a su vez cuenta con un subcomité sobre auditorías cooperativas, el cual es responsable de la promoción de auditorías cooperativas, pasantías y visitas técnicas, así como la administración de la base de datos de expertos de la INTOSAI, el referido comité se organiza bajo tres pilares: Compartir conocimientos, Fortalecimiento de capacidades profesionales e institucionales y la sensibilización.

La iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI, incentiva el fortalecimiento de capacidades institucionales y profesionales de las EFS de países en vías de desarrollo mediante la implementación de programas en las necesidades de los grupos regionales de la INTOSAI. Actualmente, la EFS Perú forma parte de los siguientes programas: Programa 3i: Implementación de las Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores, se cuenta con 4 profesionales acreditados como facilitadores para la implementación; Auditorías especializadas: Auditoría de préstamos soberanos y de los marcos de endeudamiento; Mejora del impacto de los informes de control; Auditoría Cooperativa de Desempeño sobre lucha contra la pobreza.

La participación de la Contraloría en estos programas ha permitido el desarrollo de nuevas metodologías, así como el entrenamiento y la especialización profesional del personal en diversos tipos de auditoría. (Portal de la Contraloría., 2019)

Contraloría General de la República

Es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control, supervisa, vigila y verifica la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado. Para realizar con eficiencia sus funciones, cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera.

La Contraloría General cuenta con atribuciones especiales que le otorga el artículo 22 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

En la Constitución Política encontramos varias atribuciones asignadas al Organismo Contralor, entre las cuales tenemos: Presentar anualmente el informe de auditoría practicado a la Cuenta General de la República, Supervisar la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control; Realizar el control para que los Fondos destinados a satisfacer los requerimientos logísticos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional se dediquen exclusivamente para ese fin, entre otras. (Portal de la Contraloría., 2019)

La comisión auditora de la Contraloría General de la República, Oficina de Control Institucional y Sociedades Auditoras, designada para la realización de una determinada auditoria, debe elaborar un informe por escrito, en el que se incluyan las deficiencias de control interno, observaciones derivadas de las desviaciones de cumplimiento, las conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad, las referidas recomendaciones están destinadas hacer implementadas para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.¹

Control Gubernamental.

El control gubernamental, consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El

¹ Contraloría General de la República, Auditoría de Cumplimiento (22 de octubre de 2014) Lima, Perú.

control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente. (Morón U., 2015)

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. Este puede ser interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente. (Congreso de la R., Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, 2002)

Rendición de Cuentas.

La rendición de cuentas es aquella acción obligatoria que deben efectuar los titulares de las entidades del estado a nivel nacional ante la Contraloría General de la República y la ciudadanía por el uso de los fondos o bienes del Estado a su cargo y el resultado de su gestión, para ello deberán elaborar y presentar un informe ante la CGR. (Alarcón T., 2016)

Sector Público.

El sector público, es el conjunto de organismos e instituciones que son manejados directa o indirectamente por el Estado. El sector público representa a la propiedad colectiva o pública, en donde el Estado cumple un rol relevante en la economía, ya sea regulando el funcionamiento de los diferentes niveles tratando de influir directamente en la estabilización de la economía mediante sus políticas fiscales, monetarias y externas, siendo uno de los principales objetivos del Estado impulsar el crecimiento y desarrollo económico. (Alvarez P., 2015)

Entidad del Estado.

En el marco del proceso de Modernización del Estado, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha definido el concepto de Entidad del Estado como aquella organización del estado peruano, creada por norma expresa, para ejercer función pública dentro del marco de sus competencias, mediante la administración de recursos públicos, para contribuir a la satisfacción de las necesidades y expectativas de la sociedad, sujeta al control, fiscalización y rendición de cuentas. (Ceplan C.D, 2019)

Las Entidades del Estado son aquellas organizaciones, creadas por norma expresa, para ejercer función pública dentro del marco de sus competencias, mediante la administración de recursos públicos, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades y expectativas de la sociedad, sujeta al control, fiscalización y rendición de cuentas. (Tirado R., M 2010)

Gestión Administrativa.

La gestión administrativa es la forma en que se utilizan los bienes y recursos para conseguir los objetivos deseados y ésta se realiza a través de 4 funciones específicas: Planeación, Organización, Dirección y Control, dichas funciones deben ser desarrolladas dentro de todos los niveles de una organización. (Andres F., 2015)

Estrategia Pública.

La aplicación de estrategias públicas, en el sector público, se encuentran inmersas en el planeamiento estratégico de cada entidad, el mismo que deberá estar orientado al cumplimiento de un objetivo principal el cual consiste en conducir un estado mediante acciones de gobierno, que tenga como prioridad el interés público. (Franco C., 2013)

Anexo 5:

Instrumento de Recolección de Información: Cuestionario sobre Implementación de Recomendaciones y Propuesta de Procedimiento.

La técnica en referencia tiene por finalidad recoger información importante sobre el tema de investigación “Propuesta de procedimiento para el fortalecimiento de la Implementación de Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A”. Al respecto se le pide que en las preguntas que a continuación se presentan, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta, *marcando para tal fin con un aspa (X)* la opción que considere apropiada, se le recuerda que esta técnica es anónima, se agradece su participación. Al respecto, se le solicita a usted, que con relación a las preguntas que se detallan, se sirva a darnos su opinión autorizada, en vista que será de mucha importancia para la presente investigación.

(5) Totalmente De acuerdo (4) De acuerdo (3) Indiferente (2) En Desacuerdo (1) Totalmente en Desacuerdo

Ítem	CONCEPTOS A EVALUAR	ESCALA VALORATIVA				
		5	4	3	2	1
	IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES – PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO					
1	¿Considera usted, que el personal de la EPS GRAU S.A., conoce los conceptos básicos de la implementación de recomendaciones?					
2	Para usted, ¿Los trabajadores de la EPS GRAU S.A, deben conocer las acciones específicas a seguir para la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría?					
3	¿Cree conveniente que el titular de la entidad fomente la capacitación respecto a la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría?					
4	¿Considera usted que el nivel de implementación de recomendaciones en la EPS GRAU S.A., se encuentra implementado en su totalidad?					
5	¿Cree usted que, los trabajadores de la EPS GRAU S.A., colaboran oportunamente con presentar los requerimientos efectuados por los órganos de control?					
6	En su opinión ¿Las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, son necesarias para que la entidad mejore sus procedimientos administrativos?					
7	¿Considera usted que la EPS GRAU S.A., realiza una adecuada implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría?					
8	¿Respecto de la implementación de recomendaciones, cree usted que la EPS GRAU S.A., realiza supervisión al cumplimiento de dicha implementación?					
9	¿Considera que la elaboración y aprobación de un procedimiento de implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, sería favorable para la entidad en la referida implementación?					
10	¿Estima conveniente que los órganos de control sancionen administrativamente a los funcionarios de las entidades públicas, ante el incumplimiento en la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría?					

Anexo 6:

Solicitud de Autorización para realizar proyecto de Tesis en la EPS GRAU S.A



CARGO

Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Señor:
Ing. Roberto Carlos Sandoval Maza
Gerente General
EPS GRAU SA

EPS GRAU S.A. Trámite Documentario DPTO. LOGÍSTICA	Nº Exp.
14 JUN 2019	
Nº Fojos	Hora 348
Sobre Cerrado	Firma

Piura, 11 de junio del 2019

ASUNTO: Permiso para realizar Proyecto de Tesis en la institución que representa.

De mi especial consideración.

Es grato saludarlo cordialmente expresándole los sinceros deseos de permanentes éxitos profesionales, así como logros en la gestión Institucional que tan dignamente dirige.

Aprovecho la oportunidad para presentar a la estudiante de la Maestría en Gestión Pública Lic. **Patricia Zarela Delgado Alzamora**, con el fin de solicitarle tenga a bien autorizarle el permiso para realizar el proyecto de tesis en la institución que representa, EPS GRAU SA. Dicho proyecto obedece a un trabajo netamente académico, intitulado: **Propuesta de procedimiento para el fortalecimiento de las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A** al cual corresponderán acciones específicas como aplicación de instrumentos y otros similares.

El recojo de información para dicho proyecto o lo necesario que demande el trabajo deberá ser coordinado directamente entre la investigadora y su despacho, a quien usted designe.

Esperamos de una resolución favorable a esta solicitud por el bien de la investigación y lo académico, y aprovechamos para reiterarle nuestro agradecimiento por su atención.

Atentamente,


Dn. Edwin Martín García Ramírez
Jefe de la Unidad de Posgrado – Piura - Perú
Universidad César Vallejo

UCV.EDU.PE

Anexo 7:

Carta respuesta a solicitud de autorización para realizar proyecto de tesis en la EPS

GRAU S.A.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

21 JUN 2019

Piura,

CARTA N° 913 - 2019-EPS- GRAU SA-280.30-280

SEÑORITA ABOGADA
PATRICIA ZARELA DELGADO ALZAMORA
Av. Los Rubíes Mz. B Lt. 23 II Etapa urb. Bancaria
Piura

REFERENCIA : Documento s/n de fecha 11.06.2019

De mi consideración.

Es grato dirigirme a Usted para expresarle un cordial saludo y a la vez comunicar que en atención al documento de la referencia en el cual el Jefe de la Unidad de Posgrado Piura de la Universidad César Vallejo, nos solicita brindar las facilidades a su persona para la realización del proyecto de tesis de maestría en el tema **Propuesta de procedimiento para el fortalecimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría en la EPS GRAU S.A.**, es preciso recalcar nuestra aceptación e indicar que las coordinaciones deberá realizarlas con la Jefe encargada de la Unidad de Gestión de Riesgo, a fin de que pueda facilitarle la información pertinente.

Aprovecho la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,




Lic. Judith Esther Oquellis Cabredo
CLAD N° 0918
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO (e)
EPS GRAU S.A.

Cc.: UGR, Archivo

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Esquina Jr. La Arena – Jr. Zelaya s/n Urbanización Santa Ana – PIURA (PERU)
Teléfono 306147 www.epsgrau.com.pe

Anexo 8:

Presentación de propuesta de Procedimiento

CARGO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CARTA Nº 02-2019-45734967,

ING. ROBERTO CARLOS SANDOVAL MAZA,
Gerente General de la EPS GRAU S.A.

Urb. Santa Ana Jr. Zelaya esquina Jr. La Arena S/N
Piura.

Piura, 18 de Diciembre de 2019.
EPS GRAU S.A.
Ejemplar Documentado
EPS LIMA S.A. 6376 2019
18 DIC 2019
Nº Folio: 238
Roberto Sandoval
Ejecutor

ASUNTO: Presento Proyecto de Procedimiento.

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo y a su vez, el presente es para alcanzarle en versión impresa el proyecto de procedimiento denominado: "Lineamientos para el Fortalecimiento en la Implementación de Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A."

Dicha herramienta de gestión, constituye el trabajo de investigación que he elaborado en el programa de Maestría en Gestión Pública – Post Grado, en la Universidad César Vallejo – Filial Piura, el cual me fue autorizado para realizarlo en la Entidad mediante Carta Nº 913-2019-EPS GRAU S.A.-280.30-280.

Al respecto, es necesario indicar que el referido trabajo se ha formulado en aras de contribuir con su gestión como Gerente General de la EPS GRAU S.A., específicamente para la adecuada Implementación de Recomendaciones Inmersas en los Informes de Auditorías, producto, de las evaluaciones a los que nuestra Entidad es sometida por los Órganos del Sistema de Control (CGR, OCL, SOA), ello con la finalidad de continuar mejorando nuestros procedimientos administrativos, contables, operacionales, comerciales y financieros a nivel empresa, dicho proyecto se encuentra debidamente sustentado y bajo el enfoque de la normativa aplicable.

Sin otro particular,

Atentamente.

ABOG. PATRICIA ZARELA DELGADO ALZAMORA.

DNI Nº 45734967.

ICAP Nº: 4451.

Anexo 9:

Constancias de validación de Instrumentos por expertos



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems del Instrumento de Recolección de Información - IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES - PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO, que el investigador PATRICIA ZARELA DELGADO ALZAMORA usó para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública: "Propuesta de Procedimiento para el Fortalecimiento de la Implementación de las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A."

Ambos instrumentos miden, respectivamente, las variables IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES y PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO; Los ítems del referido instrumento muestran en general 1. Claridad (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); 2 Coherencia (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y 3. Relevancia (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

13 de Junio de 2019

Nombres y apellidos : FILIMÓN FLORENCIO MONTAÑO AGUILERA

Cargo, experticia u otro : JEFE OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

Firma : 

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems del Instrumento de Recolección de Información - IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES - PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO, que el investigador PATRICIA ZARELA DELGADO ALZAMORA usó para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública: "Propuesta de Procedimiento para el Fortalecimiento de la Implementación de las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A."

Ambos instrumentos miden, respectivamente, las variables IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES y PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO; Los ítems del referido instrumento muestran en general 1. Claridad (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); 2 Coherencia (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y 3. Relevancia (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

13 de Junio de 2019

Nombres y apellidos : Maria Elsa Navarro Villegas

Cargo, experticia u otro : Auditor Senior - Oficina de Control Institucional

Firma : 





CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems del Instrumento de Recolección de Información - IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES - PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO, que el investigador PATRICIA ZARELA DELGADO ALZAMORA usó para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública: "Propuesta de Procedimiento para el Fortalecimiento de la Implementación de las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS GRAU S.A"

Ambos instrumentos miden, respectivamente, las variables IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES y PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO; Los ítems del referido instrumento muestran en general 1. Claridad (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); 2 Coherencia (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y 3. Relevancia (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

13 de Junio de 2019

Nombres y apellidos : Wendy Maribel Gonzales Pacheco

Cargo, experticia u otro : Auditor

Firma : 

Anexo 10:

Capacitación y aplicación de encuestas a los funcionarios que laboran en las diferentes áreas de la EPS GRAU S.A.









Anexo 11:

Resolución que aprueba la propuesta de Procedimiento.



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° 454 - 2019 - EPS GRAU S.A. - 100

Piura, 20 DIC 2019

VISTO:

La Carta N° 02-2019-45734967 de fecha 18 de diciembre de 2019 de la Especialista en Fraude de la Unidad de Gestión de Riesgos, que adjunta el proyecto de Directiva denominada "LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA EN LA EPS GRAU S.A."; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 11 de junio de 2019, dirigida al Gerente General de EPS GRAU S.A., Ing. Roberto Carlos Sandoval Maza, el Jefe de la Unidad de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo - Filial Piura, Dr. Edwin Martín García Ramírez, solicitó autorización para que la Abog. Patricia Zarela Delgado Alzamora realice su Proyecto de Tesis en la Entidad para el Programa de Maestría en Gestión Pública, la misma que fue autorizada con Carta N° 913-2019-EPS GRAU S.A.-280.30.280, por el Gerente Administrativo Financiero (e), la Lic. Judith Esther Oqueles Cabredo, indicando además que las coordinaciones deberán ser realizadas con la Jefa de la Unidad de Gestión de Riesgos;

Que, a través de Carta N° 02-2019-45734967 de fecha 18 de diciembre de 2019, la Abog. Patricia Zarela Delgado Alzamora, presenta el proyecto de Directiva denominada "LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA EN LA EPS GRAU S.A.", en mérito al trabajo de investigación requerido en el Programa de Maestría en Gestión Pública - Post Grado de la Universidad Cesar Vallejo – Filial Piura;

Que, mediante proveído inserto en la Carta N° 02-2019-45734967 de fecha 18 de diciembre de 2019, la Gerencia General remitió a la Oficina de Planeamiento el proyecto de Directiva, para su revisión y trámite de aprobación;

Que, el proyecto de norma ha sido revisado y mejorado por la Oficina de Planeamiento, asimismo, mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2019, la Oficina de Planeamiento solicitó a los órganos y unidades orgánicas de la empresa, remitir sus aportes para el proyecto de directiva en mérito a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 004 - 2019 - EPS GRAU S.A.;

Que, a fin de implementar en la EPS GRAU S.A., las acciones posteriores que debe efectuar la Entidad frente a las Auditorías por parte de los Órganos de Control (Oficina de Control Institucional – OCI; Contraloría General de la República – CGR; Sociedades de Auditoría Externa - SOA), se ha elaborado el proyecto de Directiva denominada: "LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA EN LA EPS GRAU S.A", cuya finalidad es i. Promover por parte de los colaboradores de la Entidad la adecuada aplicación de las normas del Sistema Nacional de Control; ii. Regular el procedimiento de implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, a los cuales la EPS GRAU S.A., es sometida semestralmente y iii. Continuar con el mejoramiento y fortalecimiento a los procedimientos Administrativos, Contables, Operacionales, Comerciales y Financieros de la Entidad;

Que, el proyecto de Directiva cumple con los requerimientos mínimos establecidos en la Directiva N° 004 - 2019- EPS GRAU S.A. denominada "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS, MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS – MAPRO, Y OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS, EN LA EPS GRAU S.A.", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EPS GRAU S.A.-100 de fecha 05 de abril de 2019, correspondiendo aprobar el contenido de la norma;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento y Oficina de Asesoría Jurídica:

En uso de las facultades conferidas al Despacho, mediante el Estatuto Social de la EPS GRAU S.A.:





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobar el proyecto de Directiva N° 014-2019-EPS GRAU S.A. denominada "LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA EN LA EPS GRAU S.A." que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición de carácter interno que contravenga lo dispuesto por la Directiva N° 014-2019-EPS GRAU S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Control Institucional velar por el cumplimiento de la Directiva N° 014-2019-EPS GRAU S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a los órganos y unidades orgánicas la implementación de la norma, a la Oficina de Planeamiento su difusión vía correo electrónico y a la Oficina de Informática su publicación en la intranet empresarial.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Unidad de Gestión de Riesgos, efectuar la capacitación de la Directiva N° 014-2019-EPS GRAU S.A. al personal que corresponda, en un plazo máximo de 30 días calendarios.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Roberto Carlos Sandoval Maza
ING. ROBERTO CARLOS SANDOVAL MAZA
DIP 10775
GERENTE GENERAL
EPS GRAU S.A.



PROCESO NIVEL 0	GESTIÓN DEL CONTROL
PROCESO NIVEL 1	AUDITORIA INTERNA
CODIGO DOCUMENTO	PE04.01-DIR-14-2019



DIRECTIVA Nº 014-2019-EPS GRAU S.A.

“LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA EPS GRAU S.A.”

PIURA, DICIEMBRE 2019.

ABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CÓDIGO: 45734967-UGR-100	CÓDIGO: 190, 220, 280	CÓDIGO: 100

	DIRECTIVA Nº 014 – 2019 – EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PED4.01-DIR-14-2019
	“LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA EPS GRAU S.A.”	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 2 de 15 FECHA : 19-12-2019

ÍNDICE

	Pág.
I. OBJETIVO GENERAL	3
II. FINALIDAD	3
III. BASE NORMATIVA	3
IV. ALCANCE	4
V. VIGENCIA Y ACTUALIZACION	4
VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
VII. DISPOSICIONES GENERALES	5
VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS	6
8.1. DE LA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA.....	6
8.2. DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE MONITOREAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA.....	7
8.3. DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	7
8.4. DE LA REMISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN AL OCI.....	8
8.5. DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.	9
8.6. DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.	9
8.7. DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES.....	10
8.8. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	11
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES	12
X. DISPOSICION COMPLEMENTARIA DEROGATORIA.....	12
XI. ANEXOS	12
ANEXO N°01: FICHA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.....	13
ANEXO N°02: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA EPS GRAU S.A.....	14
ANEXO N°03: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA EPS GRAU S.A	15

	DIRECTIVA Nº 014 – 2019 – EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PED4.01-DIR-14-2019
	“LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA EPS GRAU S.A.”	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 3 de 15 FECHA : 19-12-2019

I. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, resultantes de las acciones de control efectuadas a la Entidad Prestadora de Servicios - EPS GRAU S.A., por parte del Órgano de Control Institucional – OCI, de la Contraloría General de la República, y por las Sociedades de Auditoría Externa, así como, su monitoreo y publicación en el portal de Transparencia, contribuyendo a corregir las deficiencias encontradas.

II. FINALIDAD

- 2.1. Regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control – SNC y su publicación, en el portal de Transparencia Estándar de la Entidad, orientadas a contribuir con el fortalecimiento y mejora institucional y la lucha contra la corrupción.
- 2.2. Precisar las obligaciones y responsabilidades de los partícipes en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, de manera oportuna y efectiva; teniendo como propósito evaluar y determinar el estado de las recomendaciones emitidas en los informes de Auditoría.

III. BASE NORMATIVA

3.1. Externa:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
- Ley Nº 26887, Ley General de Sociedades.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo Nº 1280, que aprueba la Ley Marco de Gestión y Prestación de los Servicios de la Saneamiento.
- Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del D.L 1280, Ley Marco de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Resolución de Contraloría Nº 100 - 2018- CG, que aprueba el “Reglamento de infracciones y sanciones para la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control”.
- Resolución de Contraloría General Nº 320-2006-CG Contralor General, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría Nº 120-2016-CG, que aprueba la Directiva Nº006-2016 CG/GPROD denominada “Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y conexas.

	DIRECTIVA Nº 014 – 2019 – EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PED4.OI-DIR-14-2019
	“LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA EPS GRAU S.A.”	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 4 de 15 FECHA : 19-12-2019

3.2. Interna:

- Estatuto Social de la Empresa.
- Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Resolución de Gerencia General N°109-2015-EPS GRAU S.A.-GG.
- Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado con Resolución de Gerencia General N°312-2015-EPS GRAU S.A.-GG.4
- Reglamento Interno de Trabajo – RIT, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 296-2014-EPS GRAU S.A.-GG
- Código de Ética de la EPS GRAU S.A., aprobado con Acuerdo de Directorio N° 01 – 20 – 2018 –D.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS GRAU S.A., aprobado con A.D N°02-02-2018-D
- Resolución N° 108-2019-EPS GRAU S.A-100, que aprueba la Directiva N° 004-2019-EPS GRAU S.A. "Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización del Mapa de Procesos, Manuales de Procesos y Procedimientos.

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente procedimiento son de obligatorio cumplimiento para las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. En razón a ello, las áreas de la EPS GRAU S.A., comprendidas en el proceso de implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, tienen la obligación de cumplir con lo establecido en la norma competente.

V. VIGENCIA Y ACTUALIZACION

El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación mediante Resolución de Gerencia General y será actualizada, en caso de que la CGR, emita nueva normativa aplicable, y a requerimiento de la Gerencia General, Oficina de Planeamiento u otras unidades orgánicas. Con previo informe sustentado a la Gerencia General y sujeto a evaluación por la Oficina de Planeamiento.

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

6.1. DEFINICIONES.

Los siguientes términos han sido extraídos de las normas emitidas por el Sistema de Control, que se mencionan en la Base Legal del presente documento:

- a) **APLICATIVO INFORMÁTICO** : Aplicativo informático para el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría.
- b) **ENTIDAD** : Entidades sujetas a control por el Sistema Nacional de Control.
- c) **FUNCIONARIO RESPONSABLE** : Es aquel funcionario, comprendido en las recomendaciones de Auditoría, responsable de implementar dicha recomendación.

	DIRECTIVA Nº 014 – 2019 – EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PED4.01-DIR-14-2019
	“LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA EPS GRAU S.A.”	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 5 de 15 FECHA : 19-12-2019

- d) **PLAN DE ACCIÓN** : Plan de acción para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría.
- e) **TITULAR DE LA ENTIDAD** : Funcionario que ejerce la más alta autoridad ejecutiva en la Entidad.

6.2. SIGLAS.

- a) **CGR** : Contraloría General de la República
- b) **OCI** : Órgano de Control Institucional
- c) **PAS** : Procedimiento Administrativo Sancionador
- d) **RIS** : Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Contraloría General de la República
- e) **RMPIRIA** : Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de Recomendaciones de los Informes de Auditoría
- f) **SAGU** : Sistema de Auditoría Gubernamental

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. El Titular de la Entidad, es el Gerente General de la EPS GRAU S.A., y responsable de disponer las acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, resultantes de la ejecución de acciones de control posterior; de mantener un proceso permanente de seguimiento a los avances obtenidos, hasta lograr su total implementación; de informar y remitir la documentación sustentatoria al OCI, en la oportunidad y forma que sean requeridos en el presente procedimiento, y, de designar al RMPIRIA y a los funcionarios responsables, para el monitoreo del proceso de implementación.
- 7.2. Los funcionarios responsables (Gerente de Apoyo, Gerentes de Línea, Jefes de Oficina y Jefes Zonales), son los encargados de implementar las acciones dispuestas por el Gerente General, dirigidas a implementar las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, así como, de informar la periodicidad requerida, las acciones adoptadas y su estado situacional, según lo dispuesto en el presente procedimiento.
- 7.3. Las recomendaciones de los informes de auditoría son las medidas concretas y posibles que se exponen en el informe de auditoría, resultante de la ejecución de acciones de control posterior, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión de la EPS GRAU S.A., e implementar las acciones que permitan la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores de la Entidad, cuando se ha señalado la existencia de una presunta responsabilidad administrativa, civil o penal.
- 7.4. El Plan de Acción es el documento clave e indispensable que sustenta el inicio del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones consignadas en el informe de auditoría; y, muestra el compromiso encargado y designado que el Gerente General y los responsables asumen. Además, define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin.
- 7.5. El Aplicativo Informático (SAGU WEB), es la herramienta informática diseñada por la Contraloría General de la República para el registro, seguimiento y supervisión de las acciones que adopte el Gerente General y los

	DIRECTIVA Nº 014 – 2019 – EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PED4.01-DIR-14-2019
	“LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA EPS GRAU S.A.”	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 6 de 15 FECHA : 19-12-2019

funcionarios responsables de implementar las recomendaciones; el OCI; y, las unidades orgánicas competentes de la CGR, durante el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría.

- 7.6. El informe semestral, es el documento que contiene la información consolidada del avance de los procesos de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría. Este documento se elabora de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, en base a la información registrada en el aplicativo informático (SAGU WEB).
- 7.7. Las recomendaciones de los informes de auditoría, son objeto de publicación y deberán ser publicadas, en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad orientadas al mejoramiento de la gestión en la EPS GRAU S.A.
- 7.8. La publicidad de las recomendaciones, es de carácter obligatorio; así como, el estado de su implementación, “pendiente”, “en proceso” e “implementada”, se deben efectuar en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.
- 7.9. El RMPIRIA, designado por el Gerente General, debe informar al OCI en la forma y plazos que le sean requeridos con los documentos que sustentan las acciones o medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría.
- 7.10. Los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, incurren en infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, cuando no cumplan con implementar la recomendación, en el plazo establecido en el Plan de Acción, en cuyo caso el OCI informa, con la documentación que sustenta dicha situación, a las instancias competentes de la CGR, para el inicio de las acciones que correspondan en el marco de las disposiciones del Reglamento de Infracciones y Sanciones – RIS o del Procedimiento Administrativo Sancionador – PAS de la Contraloría General de la República, según sea el caso.
- 7.11. La información sobre el resultado del procedimiento administrativo sancionador en el ámbito de la EPS GRAU S.A., permite conocer y evaluar el nivel de cumplimiento por parte de ésta, sobre las disposiciones normativas vigentes que regulan la materia, plazos, procedimientos, aplicación de sanciones, entre otras acciones, vinculadas a dichos procedimientos en el ámbito de su competencia institucional, información a partir de la cual, la CGR determina la ejecución de una acción de control posterior.

VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

8.1. DE LA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA.

- 8.1.1. El Gerente General, designará vía Resolución de Gerencia General, al Funcionario Responsable de Monitorear el Proceso de Implementación de Recomendaciones de los Informes de Auditoría – RMPIRIA, en un plazo máximo de **dos (02) días hábiles**, de recepcionado el Informe de Auditoría.
- 8.1.2. El Gerente General, ante las recomendaciones provenientes del informe de auditoría, dispondrá que el RMPIRIA, coordine de manera permanente con los directivos, funcionarios y servidores públicos, a fin de cumplir con las acciones en los plazos establecidos en el Plan de Acción.

	DIRECTIVA Nº 014 – 2019 – EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PED4.01-DIR-14-2019
	“LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA EPS GRAU S.A.”	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 7 de 15 FECHA : 19-12-2019

- 8.1.3. En el caso de que se cambie o remueva a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, el Gerente General, informará al OCI formalmente, dentro de los cinco (05) días hábiles, a partir del día hábil siguiente de formalizada la decisión.

8.2. DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE MONITOREAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA.

- 8.2.1. El funcionario responsable (El RMPÍRIA), a cargo de la implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, debe llevar un archivo debidamente ordenado y foliado, de la documentación necesaria recibida, emitida y relacionada a la implementación de todas y cada una de las recomendaciones a su cargo, a fin de que dicha información sea entregada a su reemplazante en el cargo, con la finalidad de que el sucesor continúe con el proceso de implementación.

8.3. DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

- 8.3.1. El RMPÍRIA, a cargo de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, luego de designado como tal, vía resolución de Gerencia General, iniciará la elaboración del Plan de Acción, conforme al Anexo Nº 01 adjunto al presente.
- 8.3.2. El RMPÍRIA, iniciará la elaboración del Plan de Acción, con la emisión del Memorándum en la cual requerirá a los funcionarios competentes y responsables de implementar las recomendaciones, las acciones concretas y los plazos en que efectuarán su implementación, ello en el plazo máximo de **dos (02) días hábiles** posteriores, contados a partir de la recepción del informe de auditoría.
- 8.3.3. Los funcionarios responsables, luego de recepcionar el Memorándum de requerimiento de las acciones concretas y los plazos en que efectuarán la implementación, atenderán referido documento en el plazo máximo de **tres (03) días hábiles** posteriores, contados a partir de la recepción del memorándum.
- 8.3.4. Con la información alcanzada por parte de los funcionarios responsables, el RMPÍRIA, procederá a consolidar y elaborar el Plan de Acción dentro del plazo máximo de **ocho (08) días hábiles**, contados a partir de la recepción del documento de atención al memorándum dirigido a los funcionarios competentes y responsables.
- El Plan de Acción, debe contener las acciones y los plazos para la implementación de las recomendaciones; así como, el nombre de los responsables de su implementación. Los plazos deben ser razonables, proporcionales y congruentes con la naturaleza o complejidad de la recomendación, evitando que se prolongue y afecte la oportunidad de mejora de la gestión o el inicio de las acciones administrativas y legales.
- 8.3.5. Hasta antes de culminar con la elaboración del Plan de Acción, el RMPÍRIA, de considerarlo, puede solicitar reuniones de coordinación con el OCI a fin de que éste, brinde apoyo técnico a través de la explicación o absolución de consultas que pudieran existir sobre las recomendaciones del informe de auditoría.
- 8.3.6. Culminada la elaboración del Plan de Acción, el RMPÍRIA, citará documentalmente, vía telefónica o correo electrónico a los funcionarios competentes y responsables de la implementación de las recomendaciones, para la respectiva visación; quienes deberán acercarse a efectuar dicha visación en el plazo máximo de **un (01) día hábil** posterior a la citación.
- 8.3.7. Visado el Plan de Acción, por todos los funcionarios responsables, éste será remitido por el RMPÍRIA a la Gerencia General, en el plazo máximo de **un (01) día hábil** posterior a la visación del referido Plan de Acción,

	DIRECTIVA Nº 014 – 2019 – EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PED4.01-DIR-14-2019
	“LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA EPS GRAU S.A.”	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 8 de 15 FECHA : 19-12-2019

para aprobación correspondiente. El Gerente General, en el plazo de **dos (02) días hábiles** de recepcionado dicho plan deberá revisarlo, visarlo y remitirlo al RMPIRIA.

8.4. DE LA REMISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN AL OCI.

- 8.4.1.** Recibido el Plan de Acción, el RMPIRIA, remite este documento al OCI, dentro del plazo máximo de **un (01) día hábil**, contado a partir de la recepción del Plan de Acción aprobado por el Gerente General.

En ese sentido cabe indicar que, en conformidad con lo estipulado en el literal a) del numeral 7.1.1 de la Directiva N°006-2016- CG/GPROD, los veinte (20) días hábiles otorgados por norma y en la presente Directiva se computan desde la recepción del informe de auditoría por parte del Gerente General hasta que el OCI recibe el Plan de Acción. Asimismo, se precisa que los plazos ajenos a los veinte días estipulados en la presente directiva se computan de manera independiente.

- 8.4.2.** Si el RMPIRIA, no cumple con remitir el Plan de Acción en el plazo y forma establecido en el presente procedimiento, el OCI requiere por única vez mediante memorándum, a fin de que, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recibido el requerimiento, cumpla con remitir el Plan de Acción, con copia a la Gerencia General, con el propósito de que dicte las medidas necesarias, a fin de que el RMPIRIA, cumpla con remitir, el Plan de Acción al OCI.
- 8.4.3.** Vencido el plazo otorgado sin que la Entidad haya cumplido con remitir el Plan de Acción, esta incurrirá en infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, para cuyo efecto el OCI informa dicha situación a las instancias competentes de la Contraloría, para el inicio de las actuaciones conducentes a la determinación de la infracción en el marco de las disposiciones del RIS o del PAS de la Contraloría.

Sin perjuicio de ello, el OCI prosigue con los requerimientos directamente a la Gerencia General, para la remisión del Plan.

- 8.4.4.** Recibido el Plan de Acción por el OCI, en un plazo que no debe exceder de cinco, (05) días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibido, evalúa si las acciones y plazos establecidos en este documento, guardan relación razonable, proporcional y congruente con la naturaleza y complejidad de las recomendaciones del informe de auditoría.
- 8.4.5.** De considerar el OCI que las acciones y plazos establecidos en el Plan de Acción afectan el propósito de la recomendación y en consecuencia la oportunidad de mejora de la gestión o el inicio de las acciones administrativas y legales, el OCI solicita una reunión de coordinación con la Gerencia General o con el RMPIRIA, para exponer, sin interferir en la gestión, las consideraciones a partir de las cuales la EPS GRAU S.A., pueda reevaluar las acciones y plazos establecidos en el Plan de Acción inicial.
- 8.4.6.** El RMPIRIA, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la reunión de coordinación con el OCI y con base en los resultados de la misma reunión, elabora y remite un nuevo Plan de Acción, suscrito y aprobado por la Gerencia General.
- 8.4.7.** Vencido el plazo para la remisión del nuevo Plan de Acción, sin que la Gerencia General o el RMPIRIA designado, hayan cumplido con remitir el nuevo Plan, el OCI procede de acuerdo a sus competencias.

	DIRECTIVA Nº 014 – 2019 – EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PED4.01-DIR-14-2019 VERSIÓN: 002 PÁGINA : 9 de 15 FECHA : 19-12-2019
	“LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA EPS GRAU S.A.”	

8.5. DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

- 8.5.1.** La Gerencia General, dispondrá la actualización del Plan de Acción cuando se produce el cambio o remoción de uno o más funcionarios de la Entidad, designados como responsables de implementar las recomendaciones.

La actualización del Plan de Acción se realiza únicamente respecto de las recomendaciones en las que los funcionarios públicos responsables de su implementación, han sido cambiados o removidos del cargo, sin afectar el plazo ni las acciones o medidas establecidas en el Plan de Acción.

El plazo máximo para remitir al OCI el Plan de Acción actualizado, es de (05) cinco días hábiles a partir del día hábil siguiente al cambio o remoción de alguno de los referidos funcionarios públicos.

- 8.5.2.** Excepcionalmente y a petición expresa de la Gerencia General o del funcionario responsable designado, el plazo establecido en el presente procedimiento, puede ser ampliado por cinco (05) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo para remitir el Plan de Acción actualizado.
- 8.5.3.** Vencido los plazos establecidos, sin que la Gerencia General o el RMPIRIA designado, hayan cumplido con remitir el Plan de Acción actualizado, ambos incurrir en infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría; para cuyo efecto, el OCI informa dicha situación a las instancias competentes de la Contraloría para el inicio de las actuaciones conducentes a la determinación de la infracción en el marco de las disposiciones del RIS o del PAS de la Contraloría.
Sin perjuicio de ello, el OCI podrá requerir directamente a la Gerencia General, la remisión del Plan de Acción actualizado.

8.6. DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

- 8.6.1.** Los funcionarios de las diferentes unidades orgánicas que de acuerdo al Plan de Acción tienen a su cargo implementar una o más recomendaciones, son responsables de adoptar las acciones o medidas necesarias que aseguren su implementación en forma efectiva, adecuada y en el plazo establecido e informar oportunamente y de manera sustentada, al funcionario responsable, para su registro en el aplicativo informático que establece la Contraloría o su remisión al OCI.
El RMPIRIA, informa permanentemente a la Gerencia General, sobre las acciones que conlleven a la ejecución y evaluación del Plan de Acción.
- 8.6.2.** El OCI efectúa permanentemente el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, coordinando con los funcionarios responsables de su implementación, cumpliendo las disposiciones que, para tal efecto emite la CGR, a fin de que el Plan de Acción de la EPS GRAU S.A., se cumpla en la forma y plazos establecidos.
- 8.6.3.** De manera excepcional, los plazos y acciones establecidos en el Plan de Acción para implementar una o más recomendaciones, pueden ser modificados cuando se presenten situaciones que debidamente sustentadas, justifiquen dichas modificaciones; para ello, el RMPIRIA designado remite al OCI, antes del vencimiento del plazo para su implementación, la información y documentación que sustenta la modificación de plazos y acciones.
- 8.6.4.** El OCI evalúa la información y documentación con la cual la EPS GRAU S.A., sustenta la modificación de plazos y acciones para implementar una o más recomendaciones. De encontrar sustentada la documentación, solicita al RMPIRIA designado, con copia a la Gerencia General, remitir el Plan de Acción con los nuevos plazos y acciones, únicamente de la recomendación o recomendaciones respecto de las cuales se solicitó la modificación.

	DIRECTIVA Nº 014 – 2019 – EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PED4.01-DIR-14-2019
	“LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA EPS GRAU S.A.”	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 10 de 15 FECHA : 19-12-2019

Asimismo, cuando la modificación de los plazos y acciones adoptadas no están debidamente sustentadas, el OCI comunica al RMPÍRIA designado, con copia a la Gerencia General, que los plazos y acciones establecidos en el Plan de Acción aprobado, se mantienen.

8.7. DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES.

A partir de la información y documentación que el RMPÍRIA designado, registra en el aplicativo informático o remite al OCI para sustentar las acciones en la implementación de las recomendaciones, el OCI evalúa el grado de avance o cumplimiento de la implementación de cada recomendación orientada a mejorar la gestión institucional y determina su estado, de la siguiente manera:

A) RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.

ESTADO	DESCRIPCIÓN
Pendiente.	Cuando la Gerencia General, no ha designado a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado.
En proceso.	Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación, ejecuta acciones orientadas a su implementación.
Implementada.	Cuando se adoptan acciones a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que la motivó.
Inaplicable por causal sobreviniente.	Cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible, implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación, sustentar técnica y legalmente, las razones o causas de este supuesto, adjuntando la documentación que la sustenta.

B) RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS.

ESTADO	DESCRIPCIÓN
Pendiente.	Cuando no se ha iniciado el procedimiento administrativo no obstante encontrarse aún dentro del plazo para su inicio.
Implementada.	Cuando se ha emitido la resolución u otro documento expreso de inicio del procedimiento administrativo, y este ha sido notificado al funcionario o servidor público.
Inaplicable.	Cuando se advierta que los hechos que dieron lugar a la recomendación han superado el plazo de prescripción, sin perjuicio que el Titular de la entidad adopte las acciones que correspondan para el deslinde de las responsabilidades.

8.7.1. DEL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS.

Los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, incurrir en infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría en los siguientes casos:

- a) Cuando no se han iniciado las acciones administrativas, en el plazo establecido en el Plan de Acción.
- b) Cuando vencido el plazo establecido en el Plan de Acción sin haber iniciado las acciones administrativas, vence el plazo legal de prescripción, establecido para el inicio de las acciones administrativas.

	DIRECTIVA N° 014 – 2019 – EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PED4.01-DIR-14-2019
	“LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA EPS GRAU S.A.”	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 11 de 15 FECHA : 19-12-2019

- c) Cuando habiendo iniciado el procedimiento administrativo sancionador, ha transcurrido el plazo legal de prescripción sin que se emita pronunciamiento.

En estos supuestos, el OCI informa con la documentación sustentatoria, a las instancias competentes de la Contraloría, para el inicio de las acciones que correspondan, en el marco de las disposiciones del RIS o del PAS de la Contraloría, según corresponda, sin perjuicio de que el funcionario responsable designado, adopte las acciones que correspondan para el deslinde de las responsabilidades, por la inacción administrativa.

Cuando la recomendación ha sido implementada a través del inicio del procedimiento administrativo sancionador, el OCI debe efectuar el seguimiento al procedimiento, sin interferir en su desarrollo, hasta la obtención del resultado final, independientemente de cuál sea éste; para ello, la Gerencia General dispone la remisión de la información requerida por el OCI para su registro en el aplicativo informático.

Cuando el procedimiento administrativo sancionador en el ámbito de la EPS GRAU S.A., concluye con la emisión del documento de sanción, el OCI efectúa el seguimiento de dicho resultado hasta su efectiva aplicación y registro en el legajo personal del funcionario o servidor de la entidad, según sea el caso; así como, en los registros que sean exigibles por otras disposiciones normativas; además, en el aplicativo informático.

Para las recomendaciones del informe de auditoría que disponen el inicio de acciones administrativas a cargo del PAS de la Contraloría, en el marco de la Resolución de Contraloría N° 129-2016-CG, de fecha 10.05.2016, que aprueba la Directiva N° 010-2016-CG/GPROD- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL, el estado de la recomendación se determina automáticamente a partir de la información que registra la unidad orgánica a cargo del PAS de la Contraloría, en el aplicativo informático. Cuando el PAS de la Contraloría, concluye con resolución que impone sanción, el OCI efectúa el seguimiento hasta que la Gerencia General o el funcionario competente, efectivice la sanción y registre la información en el aplicativo informático del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones.

8.8. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

- 8.8.1. El OCI emite el reporte del aplicativo informático, cautelando que la información de las recomendaciones provenientes de los informes de auditoría, estén orientadas a mejorar la gestión de la EPS GRAU S.A., sin incluir nombres o datos que identifiquen o pueda dar lugar a identificar a las personas involucradas en los hechos del informe de auditoría, con el fin de salvaguardar el derecho de toda persona al honor y a la buena reputación.

El reporte cuyas recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la EPS GRAU S.A, se encuentren publicadas como "PENDIENTE", "EN PROCESO" e "IMPLEMENTADA", en el Portal de Transparencia Estándar de la EPS GRAU S.A, según el ANEXO N° 2 denominado "FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN de la EPS GRAU S.A ", de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N°006-2016-CG/PROD. Las recomendaciones con estado "IMPLEMENTADA", se publican por una sola vez, en el periodo siguiente a su implementación. La información que se publique tiene carácter y valor oficial. Debe ser cierta, completa y actualizada.

- 8.8.2. El Jefe del OCI emite, visa el reporte y lo remite en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles posteriores al cierre del semestre, al Jefe de la Oficina de Informática, con copia al RMPPIRIA para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la EPS GRAU S.A. El reporte se publica semestralmente con las recomendaciones y sus estados de la siguiente manera:

- a) **Primer semestre:** comprende los registros efectuados entre los meses de enero - junio del año en

	DIRECTIVA Nº 014 – 2019 – EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PED4.01-DIR-14-2019
	“LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA EPS GRAU S.A.”	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 12 de 15 FECHA : 19-12-2019

curso, hasta el último día calendario de junio.

- b) **Segundo semestre:** comprende los registros efectuados entre los meses de julio - diciembre del año en curso, hasta el último día calendario de diciembre.

- 8.8.3.** La Oficina de Informática, debe efectuar la publicación del reporte en el plazo máximo de (03) tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibido dicho reporte por parte de la OCI.

El incumplimiento de ello, da lugar al inicio de las acciones correctivas por parte de la EPS GRAU S.A., para la determinación de las responsabilidades a que hubiera lugar, conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

DISPOSICIÓN PRIMERA: El presente entra en vigencia desde la fecha de aprobación vía Resolución de Gerencia General y su aplicación es para las acciones de control que se inicien a partir de la fecha.

DISPOSICIÓN SEGUNDA: El cumplimiento del presente procedimiento, es responsabilidad de la Gerencial General, Gerencias de Línea, Oficinas, Jefaturas Zonales, y demás áreas dependientes de la EPS GRAU S.A., su incumplimiento podrá generar responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda la misma que se sancionará de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

DISPOSICIÓN TERCERA: La Contraloría General de la República, tiene facultad sancionadora en el marco del RIS y del PAS de la Contraloría, cuando el Titular de la entidad, los funcionarios públicos, el Jefe del OCI incurran en infracción en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría.

DISPOSICIÓN CUARTA: Los casos o aspectos no previstos en el presente procedimiento, serán resueltos en concordancia a la normativa correspondiente; supletoria o complementaria y de ser el caso, por el área designada por el titular de la Entidad.

X. DISPOSICION COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Dejar sin efecto toda disposición de carácter interno que contravenga lo dispuesto por la presente Directiva.

XI. ANEXOS

- 11.1. ANEXO N°01: FICHA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCION
- 11.2. ANEXO N°02: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA EPS GRAU S.A.
- 11.3. ANEXO N°03: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA EN LA EPS GRAU S.A.

	DIRECTIVA Nº 014 – 2019 – EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PED4.01-DIR-14-2019
	“LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA EPS GRAU S.A.”	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 13 de 15 FECHA : 19-12-2019

ANEXO Nº01: FICHA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Anezo Nº 01: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA					
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA					
Entidad:					
Número del Informe de Auditoría					
Tipo de Auditoría:					
Órgano auditor:					
Titular de la entidad					
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD					
N° de la Recomendación (Según el Informe de Auditoría)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de auditoría incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que la motivó)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Unidad Orgánica responsable de implementar la recomendación	Nombre y apellido del funcionario responsable de la Unidad Orgánica.
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA					
N° de la Recomendación (Según el Informe de Auditoría)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de auditoría incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que la motivó)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Unidad Orgánica responsable de implementar la recomendación	Nombre y apellido del funcionario responsable de la Unidad Orgánica.
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES					
N° de la Recomendación (Según el Informe de Auditoría)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de auditoría incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que la motivó)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Unidad Orgánica responsable de implementar la recomendación	Nombre y apellido del funcionario responsable de la Unidad Orgánica.

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por [Nombre del Titular de la entidad] – [Cargo del Titular de la entidad y nombre de la entidad] el [día de mes de año], comprometiéndose a remitir al OCI o a la Contraloría, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría.

 [Nombres y apellidos del Titular de Entidad ¹⁾
 Cargo

 [Nombre y apellidos del Funcionario responsable del monitoreo ²⁾
 Cargo

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría. Suscribe obligatoriamente el plan de acción.

	DIRECTIVA Nº 014 – 2019 – EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PED4.01-DIR-14-2019
	“LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA EPS GRAU S.A.”	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 15 de 15 FECHA : 19-12-2019

ANEXO N°03: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN LA EPS GRAU S.A.

RESPONSABLE DE LA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO A CARGO DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA.	ACTIVIDAD	PLAZO MÁXIMO.
LA GERENCIA GENERAL	1. El Gerente General, designará vía Resolución de Gerencia General, al Funcionario Responsable de Monitorear el Proceso de Implementación de Recomendaciones de los Informes de Auditoría – RMPPIRIA, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles , de recepcionado el Informe de Auditoría.	02 días
RESPONSABLES A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA.	ACTIVIDAD	PLAZO MÁXIMO.
GERENTES DE LÍNEA/ JEFES DE OFICINA/JEFES ZONALES.	<p>1. El RMPPIRIA, iniciará la elaboración del Plan de Acción, con la emisión del Memorándum en la cual requerirá a los funcionarios competentes y responsables de implementar las recomendaciones, las acciones concretas y los plazos en que efectuarán su implementación, ello en el plazo máximo de dos (02) días hábiles posteriores, contados a partir de la recepción del informe de auditoría.</p> <p>2. Los funcionarios responsables, luego de recepcionar el Memorándum de requerimiento de las acciones concretas y los plazos en que efectuarán la implementación, atenderán referido documento en el plazo máximo de tres (03) días hábiles posteriores, contados a partir de la recepción del memorándum.</p> <p>3. Con la información alcanzada por parte de los funcionarios responsables, el RMPPIRIA, procederá a consolidar y elaborar el Plan de Acción dentro del plazo máximo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la recepción del documento de atención al memorándum dirigido a los funcionarios competentes y responsables.</p> <p>4. Culminada la elaboración del Plan de Acción, el RMPPIRIA, citará documentalmente, vía telefónica o correo electrónico a los funcionarios competentes y responsables de la implementación de las recomendaciones, para la respectiva visación; quienes deberán acercarse a efectuar dicha visación en el plazo máximo de un (01) día hábil posterior a la citación.</p> <p>5. Visado el Plan de Acción, por todos los funcionarios responsables, éste será remitido por el RMPPIRIA a la Gerencia General, en el plazo máximo de un (01) día hábil posterior a la visación del referido Plan de Acción, para aprobación correspondiente. El Gerente General, en el plazo de dos (02) días hábiles de recepcionado dicho plan deberá revisarlo, visarlo y remitirlo al RMPPIRIA.</p> <p>6. Recibido el Plan de Acción, el RMPPIRIA, remite este documento al OCI, dentro del plazo máximo de un (01) día hábil, contado a partir de la recepción del Plan de Acción aprobado por el Gerente General.</p>	18 días
FIN DEL PROCEDIMIENTO		TOTAL DE DÍAS 20
<p>NOTA: Cabe indicar que, en conformidad con lo estipulado en el literal a) del numeral 7.1.1 de la Directiva N°006-2016- CG/GPROD, los veinte (20) días hábiles otorgados por norma y en la presente Directiva se computan desde la recepción del informe de auditoría por parte del Gerente General hasta que el OCI recibe el Plan de Acción. Asimismo, se precisa que los plazos ajenos a los veinte días estipulados en la presente directiva se computan de manera independiente.</p>		